

00424



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**IMCINE: Apoyo gubernamental al cine mexicano;
Realidad o Fantasia**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

T E S I N A

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN
P R E S E N T A:
ALMA ROSA NAVARRO ANGULO**

Asesora: Virginia Estela Reyes Castro



MÉXICO, D.F. FEBRERO DE 2003

A



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PAGINACIÓN

DISCONTINUA

DEDICATORIA

A la memoria de mi Padre quién siempre confió en mí.

A mi Madre que ha estado siempre conmigo apoyándome y dándome el mejor ejemplo de vida como una gran mujer.

A mis hermanos Patricia y Carlos por ser mis mejores amigos y por darme siempre su apoyo y amor incondicional.

A mis sobrinos Jehú, Pamela, Arturo, Mariana y Carlos a quienes amo profundamente y deseo demostrarles que nunca es tarde para lograr nuestros objetivos.

A Dios por haberme dado la dicha de pertenecer a ésta familia.

A todos mis amigos, compañeros y profesores que me apoyaron para concluir este ciclo en mi vida.

Gracias.

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional

NOMBRE: Abra Rosa

Navarro Ayala

FECHA: 12 de febrero de 2003

FIRMA: [Firma]

Indice

Introducción	1
Capítulo 1.- Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE).	6
1.1 Antecedentes Históricos.	7
1.2 Atribuciones.	26
1.3 Objetivo.	28
1.4 Estructura Orgánica.	31
Capítulo 2.- Labor del IMCINE.	40
2.1 Reglas de Operación y Evaluación de Programas de Apoyo a la Industria Cinematográfica para el año 2002.	42
2.2 Programa de Estímulo a Creadores.	44
2.3 Programa de Apoyo a Escritura de Guión.	47
2.4 Programa de Apoyo a Desarrollo de Proyectos.	53
Capítulo 3.- IMCINE: Apoyo gubernamental al cine mexicano; Realidad o Fantasía.	63
3.1 Programa de Apoyo para la Producción de Largometrajes.	64
3.2 1er. Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje.	79
3.3 Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE).	89
3.4 Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE).	102
3.5 Apoyo en Promoción y Difusión	123
3.6 Entrevistas	126
Conclusiones	135
Bibliografía General	141

Introducción.

Dentro de una vida vertiginosa plena de cambios y avances tecnológicos se encuentra inmerso el cine, uno de los medios masivos de comunicación que ejerce gran influencia en la actitud del ser humano.

El cine es el medio por el cual se expresan ideas, se cuentan anécdotas, se refleja la vida cotidiana, las costumbres y la historia de un pueblo.

El cine impone modas y valores que van modificando las actitudes del ser humano marcando todo un estilo de vida.

Como instrumento político ha transmitido discursos que manipulan ideológicamente, mensajes que pueden construir o destruir la estabilidad de los ciudadanos. Por lo tanto, el cine, es un medio de trascendente importancia dentro de toda sociedad.

El cine ha sido catalogado como industria a nivel mundial. En el caso específico de nuestro país, se ha puesto en tela de juicio este concepto, debido a la escasa tanto calidad como cantidad del cine mexicano. Pero a pesar de todos los obstáculos a los que se enfrentan los cineastas en México, siguen luchando por fortalecer a nuestra industria cinematográfica.

Dentro del esquema político de nuestro país, está la obligación de apoyar a determinadas industrias con el propósito de impulsarlas y protegerlas, ya que representan una parte importante en toda sociedad.

En la actualidad la actividad cinematográfica está coordinada a través del Instituto Mexicano de Cinematografía IMCINE, organismo público descentralizado del Gobierno Federal dependiente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes CONACULTA.

Por lo tanto, el objetivo de éste trabajo es determinar si el organismo gubernamental denominado "*Instituto Mexicano de Cinematografía*" (IMCINE), ha cumplido o no con la función para la cual fue creado, siendo ésta, la de apoyar de manera integral todas las actividades relacionadas con la cinematografía nacional; promover, coordinar y fomentar la producción cinematográfica mexicana.

En la actualidad el cine mexicano está pasando por un momento muy especial, gracias a las producciones recientes que cuentan con calidad temática y de producción, esto se refleja en el número creciente de asistentes que acude a las salas cinematográficas a ver cine mexicano. Este es un hecho que ha repercutido a nivel internacional devolviéndole al cine mexicano credibilidad y prestigio. Por lo que en mi opinión, es ahora cuando se debe invertir en la producción de películas de cineastas mexicanos, siendo un buen momento para

que el cine mexicano reciba el apoyo gubernamental que requiere, creando un producto de calidad tanto para el mercado nacional como para el internacional.

En nuestro país el apoyo que brinda el Estado a ciertas actividades productivas, ha sido siempre puesto en tela de juicio por quienes lo han solicitado. Debido a la burocracia, a los favoritismos y a la propia idiosincrasia del mexicano, los resultados no han sido favorables, porque han dejado de lado el profesionalismo y la imparcialidad, dos factores determinantes para el éxito de cualquier proyecto, empresa o institución..

Quienes se dedican a la cinematografía ya sea como directores, productores, guionistas, actores, etc. han solicitado el apoyo del *Instituto "Mexicano de Cinematografía"*, organismo público dependiente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes CONACULTA, con resultados siempre diferentes.

Para determinar si el apoyo gubernamental a través del IMCINE, ha sido una realidad o una fantasía, es necesario analizar los antecedentes de ese apoyo, desde su inicio, a través de diferentes entidades que han ido cambiando de nombre y se han ido adaptando a las necesidades de una actividad en movimiento, hasta llegar a la que hoy es nuestro objeto de estudio.

Por ello, en el primer capítulo, vemos los antecedentes históricos del apoyo gubernamental al cine en México, así como también los antecedentes de

los organismos que le dieron origen al IMCINE, sus atribuciones legales, objetivos específicos y la creación de su estructura orgánica actual.

En el capítulo dos, se aborda la labor del IMCINE, en donde se menciona el documento creado por la administración actual llamado, "*Reglas de Operación y Evaluación de Programas de Apoyo a la Industria Cinematográfica para el año 2002*", documento que tiene como objetivo el impulsar a la industria cinematográfica desde la parte fundamental, la escritura de guión, el estímulo a creadores y el desarrollo de proyectos. Documento en donde se plantean los criterios, tanto de selección como de evaluación, para la aprobación de proyectos.

En el capítulo tres y último, menciono en primer término los requisitos y condiciones para el otorgamiento de apoyo para la producción de largometrajes; posteriormente me refiero a la actual modalidad de dar apoyo al cortometraje en México instituido por el IMCINE, el 1er. Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje, también con sus lineamientos específicos; en tercer término se encuentra el instrumento financiero *FOPROCINE*, creado con el interés de apoyar a películas de calidad; posteriormente al fideicomiso denominado FIDECINE, que apoya a películas que permitan una aceptable recuperabilidad económica.

Más adelante y para concluir con ésta investigación, menciono el apoyo que el Instituto da al cine mexicano por medio de la publicación "*Cinema México*",

misma que utiliza como un medio de promoción y difusión de los cortos y largometrajes que coproduce, ya sea con fines culturales o bien de abrir mercado en el extranjero a las producciones que apoya el Estado a través del IMCINE.

Conocer la opinión de quiénes se dedican al quehacer cinematográfico respecto a la labor del IMCINE, y que han solicitado una o más veces el apoyo gubernamental por medio del Instituto mencionado, resulta ser el punto fundamental de mi investigación, ya que es a través del testimonio de ese grupo de profesionistas creadores el medio por el cual sustentaré mi hipótesis. Por tal motivo, realice entrevistas a cineastas noveles que con sus vivencias y opiniones me ayudaron a confirmar que desafortunadamente el apoyo que han recibido es insuficiente, lo que nos lleva a concluir que el apoyo gubernamental al cine mexicano otorgado a través del Instituto Mexicano de Cinematografía es una Fantasía.

Capítulo 1. Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE)

Quiénes se dedican a la cinematografía en nuestro país, ya sea como directores, productores, guionistas, actores, etc. Han buscado el apoyo gubernamental a través de los años, tanto para la producción de una película como para su difusión y comercialización a nivel nacional e internacional.

El Instituto Mexicano de Cinematografía, creado el 25 de marzo de 1983, es la entidad federal dependiente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes encargada de promover y coordinar la producción cinematográfica del sector público, orientada a garantizar la continuidad y la superación artística del cine mexicano.

Por lo tanto, resulta de gran interés el conocer como a lo largo de la historia hemos llegado a lo que ahora es la dependencia gubernamental que tiene a su cargo el desarrollo de la Industria Cinematográfica. El objetivo de este primer capítulo, es el dar a conocer los antecedentes históricos mismos que le han dado la estructura orgánica que actualmente posee y las modificaciones estructurales que ha sufrido.

1.1 Antecedentes históricos.

La actividad cinematográfica en nuestro país se inicia con la producción de breves cortos documentales que eran proyectados como complemento en la exhibición de películas extranjeras, marcando así el inicio de una incipiente industria en 1929 con la producción de las primeras películas sonoras.

La llegada del cine sonoro a nuestro país coincide con el fin del maximato (1929), con este avance tecnológico la industria cinematográfica mundial se enfrenta a un sin número de nuevas posibilidades creativas, pero al mismo tiempo, a serias dificultades; el mejor ejemplo es el hasta entonces predominante cine hollywoodense que si bien había acaparado los mercados mundiales, ahora se enfrentaba a las barreras idiomáticas. Las cinematografías europeas, en cambio, aprovecharon la coyuntura para recuperar terreno en sus mercados naturales.

En México la llegada del cine sonoro hizo más favorables las condiciones para el nacimiento de una industria cinematográfica bien establecida. Asimismo, en 1930, la llegada del realizador soviético Sergei Eisentein, para rodar la inconclusa ! Qué viva México! motivó aún más a los entusiastas que creían en la posibilidad de que surgiera en el país una industria de cine independiente y original. Por otra parte, la estabilidad social y política del país comenzaba a ser notoria, pues fomentaba las iniciativas de empresarios filmicos que sientan las primeras bases de la industria cinematográfica nacional.

En 1931, la Compañía Nacional Productora de Películas filmó "Santa", basada en la novela homónima de Federico Gamboa, que oficialmente es la primera película sonora del cine mexicano, es decir, la primera realizada con sonido óptico (una banda sonora en la misma película). Antes se habían filmado ya algunas películas sonorizadas como " Dios y Ley " de Guillermo Calles o " El Águila y el nopal ", de Miguel Contreras Torres, ambas de 1929, pero se empleó en ellas una tecnología rudimentaria y experimental. En los años subsecuentes, la compañía sostuvo una producción incipiente, sin embargo, la industria tomó suficiente impulso y se generaron las condiciones mínimas para garantizar el funcionamiento continuo de los mecanismos de producción, distribución y exhibición.

Posteriormente, el gobierno instauró medidas proteccionistas para activar la incipiente industria cinematográfica. A raíz de la Campaña Nacionalista , el Presidente de la República, Ingeniero Pascual Ortiz Rubio, como un acto de apoyo a dicha Campaña y para estimular el surgimiento de la industria cinematográfica nacional elevó los aranceles de importación a los filmes extranjeros en julio de 1931, al cabo de tres meses la exhibición cinematográfica estaba en crisis, pues los norteamericanos, que surtían el 90% de la mercancía, se negaron a pagar un centavo más de impuestos y suspendieron la remisión de películas. Los propietarios de cines de la República se reunieron en la Ciudad de México para discutir su problema, por unanimidad estaban de acuerdo en exhibir películas mexicanas pero ¿ dónde estaban ?, el promedio en los últimos años, había sido de 2 o 3 cintas anuales de baja calidad, cantidad verdaderamente ridícula para un

consumo que superaba los 60 títulos anuales. Así pues, el Estado protegía a una industria antes de que naciera. ¹

En la década de los 40's la industria cinematográfica se consolida y se producen largometrajes que dan origen a la llamada " Época de Oro del Cine Mexicano ".

La socavada producción hollywoodense, dedicada entonces a la filmación de obras directamente relacionadas con la propaganda militar, deja un vacío en la producción comercial continental, cuyos espacios son ganados poco a poco por la cinematografía mexicana en pleno auge.

En una sociedad caracterizada por un Estado que recién se asumía como protagonista de las estrategias de industrialización y modernización, la industria filmica comenzó a hacerse cada vez más sólida a grado tal que llegó a dominar el mercado latinoamericano, imponiendo gustos estéticos y valores entre las masas durante el periodo de 1939 a 1952, bautizado después como la época de oro del cine nacional, la estructura de nuestra industria filmica se consolida y se cierra férreamente sobre sí misma, llegando a ser una de las industrias más importantes del país, como si sus productos fueran de primera necesidad y dándose el lujo de funcionar de manera imperialista en la mayoría de las naciones de habla hispana del continente, carentes de industria filmica propia.

¹ De Los Reyes, Aurelio, Los orígenes del cine en México, FCE, SEP, México, 1984, p.118.

Durante ésta época, el apoyo gubernamental a la industria fue importante lo que se reflejó en el respaldo que se dio para la creación el 14 de abril de 1942, del Banco Cinematográfico, S.A. organización financiera estatal destinada a garantizar préstamos para apoyar el desarrollo de la industria que, administrado por el Banco de México, operaría la Institución Crediticia Financiera de Películas; S. A. para respaldar proyectos e inversiones dentro de la industria cinematográfica; asimismo, se crea el Departamento de Supervisión Cinematográfica, que se encargaría de establecer criterios de censura y clasificar las películas en cartelera de acuerdo con el tipo de auditorio.

El número de producciones se incrementa en grado tal que se sobrepasan los 70 trabajos por año caracterizados casi todos ellos, por vastas y lujosas producciones cuya garantizada rentabilidad respaldó las carreras de muchas gente brillante protagonista de la época, tales como Julio Bracho, Emilio Fernández, Alejandro Galindo, Roberto Gavaldón, Gabriel Figueroa, entre muchos otros. 2

El Estado promueve cine con un alto contenido social que refleja los principios y demandas de las nuevas fuerzas revolucionarias propuestas por Lázaro Cárdenas (Presidente de 1934-1940) surgen entonces trabajos como "Redes" (1934) de Fred Zinnemann y Emilio Gómez Muriel, "Rebelión" (1934) de Manuel Gómez y "¡Vámonos con Pancho Villa!" (1935) de Fernando de Fuentes, así como algunas series documentales que exaltaban el progreso económico y las políticas populares del gobierno cardenista.

En 1935 ocurren dos hechos de gran importancia para la industria filmica nacional,: uno la creación de la Compañía Cinematográfica Latinoamericana, S.A. (CLASA), el otro la realización de la mencionada cinta ; Vámonos con Pancho Villa I, primera película de dicha empresa sobre la que se presume la existencia de capital estatal; además de que la CLASA estuviera encabezada por el Ing. Alberto J. Pani, que había ocupado altos puestos gubernamentales (fue ministro de Industria y Hacienda en el gobierno de Carranza y de Hacienda en el de Calles), y que el gobierno del General Lázaro Cárdenas aportara a la producción de ésta película un ferrocarril, un regimiento de tropa, municiones, piezas de artillería, uniformes, caballada y asesoramiento militar, hizo suponer un fuerte apoyo a la nueva compañía. Ese apoyo, sin embargo , no se tradujo en una producción directamente estatal. 3

2 Ayala Espino, José, Estado y Desarrollo, FCE, México 1988, p.508.

3 García Riera, Emilio, Historia del Cine Mexicano, p.163.

También en el año de 1935, por decreto presidencial, se exime a los productores mexicanos del pago del 6% del impuesto sobre la renta. Asimismo, el partido en el poder, el Nacional Revolucionario, incursiona en la producción cinematográfica para financiar una película propagandística; "Judas", cuya principal intención era la difundir entre las masas el discurso adoctrinante del cardenismo. Así vemos cómo la participación, directa o indirecta, del Estado en la producción se ve frustrada por una sociedad que sólo esperaba del cine diversión y poco de evasión para los problemas cotidianos. 4

Otra política gubernamental a favor del cine nacional fue el decreto presidencial de 1939, por el que se obligaba a los exhibidores a proyectar al menos una película mexicana al mes para equilibrar el mercado. A pesar de ese y de muchos otros intentos de los productores y gente de la industria, ese mismo año se da una crisis, tan fuerte, que coincide con el deterioro de la economía y la expropiación petrolera y provoca el desplome de la producción de 58 largometrajes, en 1938, a tan solo 39 en el año siguiente. Este colapso es aprovechado por la industria Argentina que durante en breve período recupera el mercado latinoamericano. 5

Con el propósito de promover el adelanto de las artes y ciencias cinematográficas, reconocer públicamente los trabajos sobresalientes en la producción de películas mexicanas y estimular la investigación en lo referente a las ciencias del cine, el 3 de julio de 1946, se formaliza la constitución de la Academia Mexicana de Ciencias y Artes Cinematográficas, A. C.

Debido al impulso que tiene la actividad cinematográfica y a su impacto en la sociedad mexicana, el Ejecutivo Federal emite la primera Ley de la Industria Cinematográfica (Diario Oficial de la Federación 31-XIII-1949) y su Reglamento (DOF 6-VIII-1951), mismo que da origen a la Cineteca Nacional en 1952, prevista en la fracción XIV del artículo segundo de la citada Ley, cuyo acervo inició su formación con una copia entregada gratuitamente de las películas producidas en el país. Esta Ley fue un ejemplo para toda América Latina que propició y consolidó el florecimiento de nuestra industria, a tal grado que el cine logró generar divisas, permitiéndose durante tres décadas contar con una balanza de pagos favorable.

El 25 de julio de 1950, se considera el inicio de la televisión en México, aún cuando fue años más tarde que Telesistema Mexicano, S. A. se consolida con la operación de sus tres canales (2, 4 y 5), esta situación planteó al cine una competencia que a la larga ha sido determinante para la industria cinematográfica nacional. A partir de la mitad de la década de los 50's la actividad cinematográfica disminuyó ya que la industria sufre una crisis severa y se dice que únicamente se producen largometrajes que no alcanzan el impacto deseado, no obstante que en 1954 el Gobierno Federal establece el Banco Nacional Cinematográfico para financiar a los productores nacionales.

4 García Riera, Emilio, Historia del Cine Mexicano, p.64.

5 Paranagua, Paulo, Mexican Cinema, British film Institute, Londres 1995, p.85.

En 1960 se maneja en el Congreso de la Unión un nuevo proyecto de Ley de Cinematografía que entre otros aspectos, considera por primera vez la creación de un Instituto Nacional Cinematográfico, sin embargo dicha iniciativa no fue aprobada.

A pesar del esfuerzos que realiza el Estado y la iniciativa privada, en la década de los 60's, el sector cinematográfico, en su conjunto, continúa afrontando crisis en términos de su financiamiento, en la producción, en la distribución y la exhibición de películas nacionales.

Fue durante las décadas de los 50's y 60's que el cine mexicano ocupó un papel relevante dentro de la sociedad de nuestro país, a través del cine, México dio a conocer al mundo nuestra riqueza histórica y nuestras identidad nacional.

En los años 70's el Estado fortalece su presencia en el sector cinematográfico y crea la Subsecretaría de Radio Difusión como órgano dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para atender diversos aspectos de la producción cinematográfica, además de establecer diversas empresas de participación estatal para promover su desarrollo.

Es así que al inicio de la década de los 80's el Estado regula y promueve la actividad cinematográfica en sus diversas fases a través de las siguientes empresas:

A.- Producción Cinematográfica.

- 1.- Corporación Nacional Cinematográfica, S. A. de C. V.
- 2.- Corporación Nacional Cinematográfica de Trabajadores y Estado I, SAdeCV
- 3.- Corporación Nacional Cinematográfica de Trabajadores y Estado II, SAdeCV
- 4.- Centro de Producción de Cortometraje.
- 5.- Estudios Churubusco Azteca, S.A.
- 6.- Estudios América; S.A.

B.- Promoción y Publicidad.

- 1.- Promotora Cinematográfica Mexicana, S.A.
- 2.- Publicidad Cuauhtémoc, S.A.

C.- Distribución Cinematográfica.

- 1.- Películas Mexicanas, S. A de C. V.
- 2.- Compañía Continental de Películas, S.A.
- 3.- Nuevas Distribuidoras de Películas

D.- Exhibición.

- 1.- Compañía Operadora de Teatros, S. A.
- 2.- Dulcerías Oro, S.A.
- 3.- Edificios Juárez, S.A.

E.- Capacitación.

1.- Centro de Capacitación Cinematográfica, A. C. ⁶

En Virtud de que el Estado había creado, adquirido y desarrollado diversas entidades públicas dedicadas a promover e impulsar el sector cinematográfico a fin de contribuir a la difusión de la cultura cinematográfica, se hizo necesario modernizar y reordenar dicho sector y delimitar las funciones normativas de las operativas.

Es por ello, que el 25 de marzo de 1983 estableció el Instituto Mexicano de Cinematografía como organismo público descentralizado del Gobierno Federal, incorporado al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación.

Conforme a lo establecido en el decreto de su creación, el Instituto tuvo por objeto operar de manera integrada, las empresas pertenecientes al Poder Ejecutivo Federal relacionadas con la actividad cinematográfica.

Con el propósito de cumplir con su objeto, así como de centralizar las funciones relacionadas con la planeación, evaluación y coordinación de las entidades que establecía el citado decreto, el Instituto adoptó en sus inicios una estructura orgánica mínima conformada por las siguientes direcciones:

⁶ Manual General de Organización del IMCINE, Dirección de Administración y Finanzas, 1985 y 2001.

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Programación y Sistemas.
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.

Desde el punto de vista funcional, las autoridades del Instituto se abocaron al diseño e implementación de los mecanismos de coordinación y articulación con y entre las entidades cinematográficas a través de la sistematización de la información programático-presupuestal y financiera que en el corto y mediano plazos permitiera diseñar planes y programas que relacionaran las etapas sucesivas de la industria, con la finalidad de mejorar su operación.

Bajo este enfoque orgánico-funcional, las entidades coordinadas por el Instituto serían controladas a través de una estructura programática que diera congruencia desde un punto de vista operativo, a los programas y proyectos de las mismas, no así al aspecto normativo y directivo, ya que cada una de ellas contaba con su órgano de gobierno.

Para fortalecer la estrategia adoptada y la ejecución de proyectos relacionados con la producción, distribución, comercialización, exhibición y capacitación cinematográfica, en 1984 se incorporan a la estructura orgánica la Dirección de Comercialización y la Dirección de Producción y a finales de 1985, se crea la Contraloría Interna y la Unidad de Informática, esta última, como órgano dependiente de la Dirección de Programación y Sistemas.

Cabe mencionar que esta unidad, tenía entre otras funciones la de prestar asesoría y apoyo en su ámbito funcional, a las entidades coordinadas.

Durante 1986 se plantea la conveniencia de establecer una estructura que operara bajo un criterio de administración corporativa, en la cual el Director del IMCINE fungiera como administrador único de las Entidades del Subsector Cinematográfico y los Directores de éstas como directores adjuntos, lo cual, por las características jurídicas de la constitución de cada entidad, no fue posible lograr.

Con el propósito de atender algunos criterios de administración corporativa, básicamente aquellos relacionados con la coordinación de acciones entre el Instituto y las entidades agrupadas en el sistema cinematográfico paraestatal, en 1986 se estableció la Coordinación General y posteriormente la Unidad Jurídica, desapareciendo la Dirección de Producción.

Por otra parte, debido a sus características funcionales y operativas, la Unidad de Informática se adscribe como órgano asesor de la Dirección General y en consecuencia cambia de denominación la Dirección de Programación y Sistemas, por la de Planeación, quedando la estructura orgánica de la siguiente manera:

- Dirección General
- Coordinación General
- Contraloría Interna

- Unidad Jurídica
- Unidad de Informática
- Dirección de Comercialización
- Dirección de Planeación
- Dirección de Administración y Finanzas

Por carecer de personalidad jurídica propia, a partir de 1987 se inician las gestiones para incorporar al Instituto al Centro de Producción de Cortometraje, mismo que se integra funcionalmente a la estructura del Instituto hasta 1988 bajo la denominación de Dirección de Investigación, Desarrollo y Experimentación Cinematográfica y de Cortometraje A.

Es importante destacar que fue hasta este año, que se actualizó el registro de la estructura orgánica y ocupacional del Instituto, ante la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto.

Conforme a la política de modernización administrativa adoptada por el Ejecutivo Federal, el Instituto fue resectorizado a la Secretaría de Educación Pública (D. O. del 13 de febrero de 1989) quien ejerce ésta facultad, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en su carácter de órgano responsable del diseño e instrumentación de la política cultural.

Esta resectorización pretende fortalecer e impulsar la industria cinematográfica nacional, así como a los sectores privado y social que en ella

participan, de igual manera, tiende a fomentar la cultura cinematográfica, así como su descentralización.

Es conveniente resaltar que desde principios de 1989 las autoridades del Instituto, se abocaron a la formulación de un diagnóstico sobre la organización, funcionamiento e integración de las empresas públicas que en esa época conformaban el sistema cinematográfico paraestatal. 7

Con base en dicho diagnóstico se elaboró el Plan Institucional 1989-1994 que fue aprobado por la Junta Directiva del organismo el 24 de abril de ese mismo año.

Entre otros aspectos relevantes, el Plan Institucional establece los objetivos, políticas y acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo, tanto por parte del Instituto como de las entidades paraestatales que coordinaba en esa época.

La dimensión cultural incluye los subsistemas de formación e investigación, de difusión y promoción, y de apoyo y coordinación institucional. La dimensión industrial, que agrupa los subsistemas de producción, distribución y exhibición.

Este nuevo enfoque facilita la instrumentación de los lineamientos y políticas gubernamentales relacionados con nuevos mecanismos para la coproducción nacional y extranjera, el fomento de la cultura cinematográfica y su descentralización; para la distribución y exhibición de largometrajes en territorio

nacional y en el extranjero; y para fortalecer la investigación y formación de investigadores, de cineastas y de técnicos especializados en las diferentes facetas para la producción de corto, medio y largometrajes.

Para dar respuesta a las necesidades organizacionales que implicó la implementación del multicitado plan, se iniciaron diversos estudios para hacer congruente la estructura y funciones del Instituto y para redimensionar las entidades que formaban parte del sistema cinematográfico paraestatal.

Es así que el Ejecutivo Federal autorizó la desincorporación de las siguientes empresas, a través de su disolución y liquidación (Diario Oficial 26-03-90):

- Compañía Continental de Películas, S.A.
- Corporación Nacional Cinematográfica, S.A. de C. V.
- Corporación Nacional Cinematográfica de Trabajadores y Estado I, S.A. de C.V
- Corporación Nacional Cinematográfica de Trabajadores y Estado II, S.A. de C.V
- Nueva Distribuidora de Películas, S.A. de C. V.
- Publicidad Cuauhtémoc, S.A.

Derivado de los estudios efectuados, así como de la reestructuración del sistema cinematográfico paraestatal y del proceso de desincorporación descrito a partir del 16 de agosto de 1990, la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto autorizó una nueva estructura y distribución funcional del Instituto.

7 Ibidem, Págs. 7, 8 y 9.

- Dirección General
- Coordinación General
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Dirección de Programación y Presupuesto
- Dirección de Investigación, Desarrollo, Experimentación Cinematográfica y de Cortometraje
- Dirección de Promoción Cultural Cinematográfica
- Dirección de Distribución Cinematográfica
- Dirección de Producción Cinematográfica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Informática.

Como se podrá apreciar, esta reestructuración permitió al Instituto atender las funciones de producción y distribución cinematográfica que venían llevando a cabo las empresas que se desincorporaron. Así mismo, asumió la responsabilidad de promover y fomentar la descentralización de la cultura cinematográfica.

La función de producción se encomendó a una nueva área, la Dirección de Producción Cinematográfica, la cual instrumentó la política de asociación con particulares nacionales y extranjeros, a través de 3 figuras jurídicas (asociación en participación, coproducción y compra anticipada de derechos), fomentando así la diversidad y calidad temática.

A la Dirección de Distribución Cinematográfica, también de nueva creación, se le responsabilizó de llevar a cabo las funciones relacionadas con la distribución de la producción cinematográfica a nivel nacional e internacional.

Para ello, enfoca sus acciones al fortalecimiento y desarrollo de estrategias de distribución y comercialización, a través de la participación del cine mexicano en mercados internacionales y del mejoramiento de la imagen publicitaria. »

En sustitución de la Dirección de Comercialización, se estableció la Dirección de Promoción Cultural Cinematográfica a la que se le asignan las funciones de promoción y descentralización de la cultura cinematográfica y las relacionadas con el fortalecimiento de la presencia del cine mexicano de festivales y eventos internacionales y la difusión de éste, a través de eventos y circuitos culturales no comerciales en el territorio nacional. Conforme a este proceso de reestructuración las funciones a cargo de las áreas de apoyo fueron adecuadas para respaldar a las funciones sustantivas del Instituto.

El 16 de noviembre de ese mismo año, la Secretaría de Programación y Presupuesto, autorizó el cambio de denominación de la Dirección de Producción Cinematográfica por la de Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica.

El 12 de febrero de 1991, se emite la resolución por la que se autoriza la disolución y liquidación de las empresas: Películas Mexicanas, S. A. de C. V. y Edificios Juárez, S.A., y en septiembre de ese mismo año se resectoriza en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la empresa Estudios América, S. A.

Como parte del proceso de redimensionamiento del sistema cinematográfico paraestatal, a partir del mes de julio de 1992, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aprobó la modificación de la estructura orgánica del Instituto, eliminando a las empresas Compañía Operadora de Teatros, S.A. y Dulcerías Oro, S.A. de C. V., que fueron resectorizadas a dicha Secretaría, para su posterior desincorporación del sector público.

Cabe señalar que de conformidad con las políticas adoptadas, a partir de 1989 la presidencia del Comité Coordinador de la Academia Mexicana de Ciencias y Artes Cinematográficas, A. C. , recae en la Dirección General de este organismo.

Después de un largo debate en el Congreso, se aprueba la nueva Ley Federal de Cinematografía en el mes de diciembre de 1992, instrumento jurídico que ha sido reformado en dos ocasiones en mayo de 1996 y sustancialmente mediante la iniciativa de reformas presentada el 23 de abril en la Cámara de Diputados como Cámara de origen, dictaminada el 11 de diciembre de 1998 y aprobada en el Pleno mediante dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, Radio, Televisión y Cinematografía, cuyas reformas y adiciones fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1999.

Esta Ley en su estructura comprende diez capítulos relativos a Disposiciones Generales; de la producción cinematográfica, de la distribución; de la exhibición y comercialización; de la clasificación, de la importación de películas; del formato de la industria cinematográfica; de la Cineteca Nacional; de las autoridades competentes y un último capítulo sobre las Sanciones.

A partir del mes de junio de 1993, le es autorizada al Instituto, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una estructura compuesta por ocho Direcciones y una Contraloría Interna aun incorporada a la estructura funcional del organismo. 9

1.2 Atribuciones.

Todo organismo público al ser creado adquiere funciones determinadas, mismas que plantean los lineamientos a seguir, de conformidad con el Artículo 2o. del Decreto (Diario Oficial 25-03-1983) serán funciones del IMCINE las siguientes:

- Formular los planes y programas de trabajo que se requieran para el cumplimiento de su objeto. Es decir, promover y coordinar la producción, distribución y exhibición de materiales cinematográficos a través de las entidades que opere y de los demás instrumentos que sean necesarias para el cumplimiento de sus programas.

- Promover la producción cinematográfica del sector público, que esté orientada a garantizar la continuidad y superación artística, industrial y económica del cine mexicano, así como estimular, por medio de las actividades cinematográficas, la integración nacional y la descentralización cultural.

- Fungir como órgano de consulta de los sectores público, social y privado y celebrar convenios de cooperación, co-producción e intercambio con entidades de cinematografía nacionales y extranjeras.

- Realizar estudios y organizar un sistema de capacitación en materia cinematográfica, establecer oficinas, agencias y representaciones en la República Mexicana y en el extranjero, pudiendo adquirir, poseer, usar y enajenar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de este fin. Teniendo el derecho de expedir su Reglamento Interior. ¹⁰

¹⁰ Documento, Manual General de Organización IMCINE, México 1985 y 2001.

1.3 Objetivo.

El Instituto Mexicano de Cinematografía, creado el 25 de marzo de 1983, es la entidad federal dependiente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes encargada de promover y coordinar la producción cinematográfica del sector público, orientada a garantizar la continuidad y la superación artística del cine mexicano, tanto en el vertiente industrial como en el cultural.

Para ello, el IMCINE coordina los trabajos de servicios a la producción que brindan los Estudios Churubusco Azteca S.A.; los de formación de profesionales que ofrece el Centro de Capacitación Cinematográfica A. C. , y emite lineamientos y directrices en apoyo a las actividades que realiza la Cineteca Nacional. Al mismo tiempo, agrupa sus actividades sustantivas en los siguientes campos; apoyo a la producción fílmica; difusión de actividades relacionadas con el cine mexicano en el territorio nacional y en el extranjero; producción de cortometrajes y promoción de la cultura cinematográfica nacional.

Con base en el Decreto por el que se reforman los artículos 1o., 2o.,6o.,7o., fracción IV y 8o., del Diario Oficial del 13-02-1989, (Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano de Cinematografía) se indica que el IMCINE tiene como objeto:

Promover y propiciar la producción de audiovisuales de calidad que permitan ofrecer una alternativa diferente a la población, apoyar el desarrollo del cine mexicano impulsar la difusión de los valores artísticos y culturales de nuestro país.

Fomentar la escritura y tratamiento de guiones, así como el desarrollo de proyectos cinematográficos de calidad. Invirtiendo los recursos fiscales disponibles para la coproducción cinematográfica, mediante procedimientos competitivos, confiables y de decisión colegiada altamente calificada, con miras a que dicha producción sea creciente y alcance niveles satisfactorios de calidad y recuperabilidad financiera, que se reinvierta en producciones subsecuentes.

Ampliar la distribución y exhibición de las producciones cinematográficas realizadas con recursos fiscales. Difundir el cine mexicano de calidad en el extranjero y fomentar la difusión del cine extranjero de calidad en México, que sin la acción gubernamental podría no ser exhibido en el país.

Promover el diseño, ejecución y actualización periódica de un programa institucional del Gobierno Federal para el fomento a la industria cinematográfica nacional, así como la filmación de cine extranjero en México. 11

Como hemos observado los objetivos a seguir poseen claridad en cuanto a su contenido y estructura. Todos y cada uno de ellos están encaminados al apoyo e impulso del cine mexicano, en sus diversas áreas de desarrollo. Como objetivo del presente estudio ésta el evaluar hasta que punto el Instituto Mexicano de Cinematografía cumple con los objetivos para los cuáles fue instituido.

1.4 Estructura Orgánica Actual.

La estructura orgánica que actualmente fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Instituto Mexicano de Cinematografía es la siguiente:

1.- Dirección General.

- 1.1. Secretaría Particular
- 1.2. Comunicación Social

2.- Coordinación General.

3.- Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica.

- 3.1. Subdirección de Cortometraje
 - 3.1.1. Departamento de Servicios a la Producción
- 3.2. Subdirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica
 - 3.2.1. Departamento de Apoyo a la Producción Cinematográfica
 - 3.2.2. Departamento de Contenidos
- 3.3. Subdirección de Seguimiento de Proyectos Cinematográficos
 - 3.3.1. Departamento de Seguimiento de Proyectos Cinematográficos

4.- Dirección de Promoción Cultural Cinematográfica.

- 4.1. Subdirección de Difusión
 - 4.1.1. Departamento de Promoción
 - 4.1.2. Departamento de Medios Audiovisuales
- 4.2. Subdirección de Promoción y Eventos Internacionales
 - 4.2.1. Departamento de Eventos Internacionales
- 4.3. Subdirección de Evaluación y Control Comercial
 - 4.3.1. Departamento de Vinculación e Información
- 4.4. Subdirección de Distribución
 - 4.4.1. Departamento de Mercados Nacionales
 - 4.4.2. Departamento de Acervo Cinematográfico

5.- Dirección Jurídica.

- 5.1. Subdirección Jurídica
 - 5.1.1. Departamento de Convenios y Contratos
 - 5.1.2. Departamento de lo Contencioso

5.1.3. Departamento de Seguimiento de Contratos de Producción y Distribución

6.- Dirección de Programación y Presupuesto.

6.1. Subdirección de Programación y Presupuesto

6.1.1. Departamento de Planeación Estratégica

6.1.2. Departamento de Programación

6.1.3. Departamento de Evaluación y Gestión

7.- Dirección de Administración y Finanzas.

7.1. Subdirección de Finanzas

7.1.1. Departamento de Contabilidad

7.1.2. Departamento de Presupuesto

7.1.3. Departamento de Tesorería

7.2. Subdirección de Personal

7.2.1. Departamento de Remuneraciones

7.2.2. Departamento de Desarrollo de Personal

7.3. Subdirección de Servicios

7.3.1. Departamento de Recursos Materiales

7.3.2. Departamento de Servicios

8.- Dirección de Informática.

8.1. Subdirección de Informática

8.1.2. Departamento de Operación de Sistemas

8.1.3. Departamento de Técnico en Informática. 12

Directores IMCINE.

A lo largo de sus casi 20 años de existencia, han sido directores del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) los siguientes:

Dr. Alberto Issac Ahumada (1983-1986)

Lic. Enrique Soto Izquierdo (1987-1988)

Lic. Ignacio Durán Loera (1989-1994)

Lic. Jorge Alberto Lozoya (1995-septiembre 1996)

Sr. Diego López Rivera (octubre 1996-diciembre 1997)

Lic. Eduardo Amerena Lagunes (diciembre 1997- diciembre 1999)

Maestro Alejandro Pelayo (enero-diciembre 2000)

Maestro Alfredo Joskowicz B. (enero 2001) 13

Órgano de Gobierno.

El órgano de gobierno del IMCINE es una junta directiva con representación de diferentes Secretarías e Instituciones y que tiene como fines principales los siguientes:

Establecer las políticas y lineamientos generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Instituto referente a producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación y administración en general. Así como otorgar al organismo la autonomía de gestión que requiere para poder operar y cumplir con los fines para los cuales fue creado.

La Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:

Junta Directiva:

- Presidente:** Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Secretario:** El coordinador de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la Secretaría de Educación Pública.
- Vicepresidente:** Un representante de la Secretaría de Gobernación.
- Consejero:** Dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Consejero:** Un representante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Consejero:** Un representante de la Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República.
- Invitado:** El Director General del Instituto Mexicano de Cinematografía.

De acuerdo con el Estatuto Orgánico, el Director General del IMCINE, participa en el órgano de gobierno de las tres entidades cinematográficas, además de que, en los Comités Técnicos del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad FOPROCINE, cuyo fin primordial es el apoyo financiero a la producción de películas de calidad y experimentales; y del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine FIDECINE encaminado a estimular la producción, distribución y exhibición del cine mexicano comercial; el mismo Director General ostenta la calidad de Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité Técnico respectivamente, de acuerdo con sus contratos constitutivos y sus Reglas de Operación.

Por ello, el IMCINE tiene planteado como tarea fundamental lograr la operación de dichos fondos cuyo objetivo primordial es brindar un apoyo permanente a la producción, a la calidad y a la amplia exhibición del cine mexicano.

Para el caso de la Cineteca Nacional, y de conformidad con el artículo 41, fracción 1, inciso e, de la Ley Federal de Cinematografía corresponde a la Secretaría de Educación Pública a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, dirigir y administrar la Cineteca Nacional. El Director General del IMCINE participa en el Comité Técnico en su calidad de Vocal y además de tener la facultad de proponer el nombramiento o remoción de su titular (Art. 12 fr. IV, E. O.), al igual que en las otras entidades.

El IMCINE adicionalmente participa y colabora con dos entes constituidos para el fomento y estímulo de la actividad cinematográfica nacional, concretamente con el Fondo de Fomento a la Calidad Cinematográfica (FFCC), donde el Director General es el Presidente del Comité Técnico y en la Academia Mexicana de Ciencias y Artes Cinematográficas A. C., encargada de la entrega de los Arieles.

De esta forma se concreta el cometido estratégico del Instituto Mexicano de Cinematografía, que es la producción, distribución, exhibición y promoción de materiales cinematográficos, a través de la operación y control que lleva a cabo, de las entidades reagrupadas en el subsector audiovisual, de acuerdo a las políticas y directrices de CONACULTA.

De acuerdo con el Programa Nacional de Cultura 2001-2006, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, dentro de los campos, objetivos y líneas de acción, estableció para las entidades públicas del sector cinematográfico y concretamente para el rubro de medios audiovisuales, diversas metas y actividades en las que el Instituto Mexicano de Cinematografía es participe y responsable del cumplimiento del objetivo general del programa sectorial, que es el de contribuir, mediante la producción y la promoción de materiales audiovisuales, a una mayor difusión de la cultura nacional entre los sectores más amplios de la población, como factor para elevar la calidad de vida de los mexicanos.

En suma, la política sectorial en materia de medios audiovisuales, es una política pública concertada entre todos los organismos o entidades que conforman el sector cinematográfico, en donde se suman esfuerzos, recursos y experiencia que garantiza el cumplimiento de las prerrogativas establecidas en la Ley Federal Cinematográfica aprobada por el Congreso de la Unión. ¹⁴

Como hemos visto en éste primer capítulo, desde los inicios de la industria cinematográfica en nuestro país, el Estado se ha preocupado por dar el apoyo necesario para garantizar las condiciones mínimas que propicien la continuidad de los mecanismos de producción, distribución y exhibición.

Las medidas que ha tomado el Estado, se han convertido más en medidas proteccionistas que en medidas de impulso a la industria.

Una medida de apoyo que se decretó en el año de 1935, fue la exención del pago del impuesto sobre la renta, que en aquel entonces era del 6%, otorgada a los productores mexicanos. Y que de igual forma sería de gran impulso a la industria cinematográfica si se aplicara en los tiempos actuales.

Otra medida de apoyo gubernamental fue el obligar a los exhibidores a proyectar una película mexicana al mes con el fin de equilibrar el mercado, *afortunadamente hoy en día, ya no es necesario tomar ésta clase de medidas, ya que ahora los exhibidores destinan tiempos para el cine mexicano de igual forma*

¹⁴ Documento, Manual General de Organización IMCINE, México 1985 y 2001.

que para el extranjero. El cine es un negocio, si una película vende se queda en cartelera si no vende sale de ella.

Los factores que afectaron al cine, como lo fue el inicio de la televisión y después el surgimiento del video, ahora han dejado de ser competencia para convertirse en ventanas de comercialización adicionales a la pantalla grande que dan la oportunidad al productor de recuperar por otros medios el capital invertido.

La industria cinematográfica ha sido siempre una industria con altibajos, el apoyo gubernamental ha estado presente a través de diferentes instituciones, desde el Banco Cinematográfico hasta el Instituto Mexicano de Cinematografía, pero muchas veces el estar no es suficiente, hay que entender y adaptarse a una industria y no pretender que la industria se apegue a la normatividad impuesta, ya que no siempre resulta coherente con la realidad. Teniendo que convertirse en el sistema cinematográfico paraestatal y no en la industria cinematográfica mexicana.

El siguiente capítulo, se refiere a la labor del IMCINE dentro del ámbito cinematográfico, siendo de gran importancia dentro de ésta industria el aspecto creativo. Por ello, ha elaborado programas específicos que le ayuden a llevar a cabo su labor.

El Instituto ha puesto gran interés en el desarrollo de guiones cinematográficos; impulsando, apoyando y estimulando a los creadores, por

medio de programas y reglas concretas, tanto de operación como de evaluación en donde se refuerza y profesionaliza el apoyo a la escritura de guión como un ente fundamental en un filme cinematográfico.

Capítulo 2. Labor del IMCINE.

Después de conocer los antecedentes tanto históricos como organizacionales del Instituto Mexicano de Cinematografía, ahora abordo la labor que está realizando la actual administración, para dar el apoyo que requiere la industria.

Para cumplir con sus objetivos, el IMCINE, debe contar con programas bien estructurados que permitan aclarar el panorama de acción que tiene de frente y que por si solo demanda las necesidades a cubrir. A lo largo de casi 20 años de existencia como organismo público, el Instituto ha podido evaluar la situación de los hacedores de cine en nuestro país.

Derivado de las funciones para los cuales fue creado, el Instituto Mexicano de Cinematografía, ha desarrollado estrategias para dar cumplimiento a sus objetivos.

Dentro de su labor están los siguientes aspectos:

- El Instituto debe establecer mecanismos de captación de proyectos filmicos que sean accesibles para toda la comunidad cinematográfica.

- Su labor es la de apoyar la producción de cortos y largometrajes, principalmente de óperas primas, documentales experimentales y aquellos que por su relevancia cultural justifiquen su realización y que posean potencial de comercialización. Debe establecer nuevas formulas de distribución que permitan aumentar la recuperación de la inversión.

- También debe aprovechar la infraestructura del Centro Nacional de las Artes y de la Cineteca Nacional para la exhibición de películas de calidad en las que participe el Instituto.

- En el aspecto internacional selecciona los eventos a los cuales sea conveniente asistir para lograr la representación institucional. Además de adquirir películas extranjeras de calidad para ser exhibidas en México, procurando recuperar el costo respectivo. 15

Por lo anterior expuesto, el IMCINE se dio a la tarea de crear un nuevo instrumento, por medio del cual se diera el apoyo adecuado en la etapa propicia de cada proyecto, y de ésta forma lograr mejores resultados en el ámbito cinematográfico.

2.1 Reglas de Operación y Evaluación de Programa de Apoyo a la Industria Cinematográfica 2002.

La actual administración del IMCINE con el Maestro Alfredo Joskowicz a la cabeza, publicó las " *Reglas de Operación y Evaluación de Programas de Apoyo a la Industria Cinematográfica* " para el año 2002, con el objeto de mostrar transparencia y sobre todo para señalar los criterios de selección y calificación de los proyectos susceptibles de ser apoyados económica, logística y técnicamente por el Instituto.

Esta publicación es la segunda versión, ya que el año pasado se realizó el primer texto mismo que fue observado por la comunidad de cineastas para dar un opinión crítica que contribuyera a la efectividad del documento, fortaleciendo así la relación entre la industria cinematográfica y la institución gubernamental.

El IMCINE pretende acercarse a la Industria del Cine a través de tres programas básicos:

- A.- "*Programa de Estímulo a Creadores*"
- B.- "*Programa de Apoyo a la Escritura de Guión*"
- C.- "*Programa de Apoyo a Desarrollo de Proyectos*"

Independiente de las reglas de operación, los indicadores de evaluación o los procedimientos institucionales que norman a cada uno de estos programas, el IMCINE pretende fomentar una serie de actividades paralelas y complementarias

que brinden apoyo logístico y técnico a los cineastas que recurran a él en búsqueda de la realización de sus proyectos.

La organización de cursos, conferencias y asesorías, complementarias a cada una de las etapas de la producción, será una de las tareas que se volverán a desarrollar en éste año en coordinación con varias compañías privadas y dependencias públicas del medio cinematográfico, compartiendo con ellas experiencias, conocimientos y recursos económicos para tener un poder de convocatoria más amplia y trascendente. 16

2.2 Programa de Estímulo a Creadores.

El "*Programa de Estímulo a Creadores*" representa el mecanismo implementado por el IMCINE para fomentar, a partir de obras literarias o argumentos originales, la escrituras de guiones, así como para impulsar la concepción de proyectos cinematográficos en su etapa de desarrollo. Dicho Programa tiene como objetivos los siguientes:

- Estimular a los creadores y adaptadores de guiones cinematográficos, a través de talleres especializados.
- Fungir como intermediario ante instancias públicas y privadas para obtener apoyo que facilite la formación de guionistas y la consolidación de desarrollo de proyectos cinematográficos.
- Impulsar la creación de guiones con un importante contenido temático y artístico que se requieren para obtener producciones de calidad.
- Completar la elaboración de un Directorio de escritores, guiones y proyectos cinematográficos para buscar su integración a los procesos industriales de la cinematografía, promoviéndolos con otras instancias productivas y culturales.

- Fomentar la relación y comunicación entre la producción y la escritura de guiones para promover la realización de proyectos filmicos cuya congruencia entre medios y objetivos den como resultado obras donde sean optimizados los recursos económicos y los esfuerzos creativos.

- Contribuir a la obtención de proyectos susceptibles de ser llevados a la producción filmica a través de apoyos económicos y técnicos en su desarrollo.

- Buscar junto con los creadores y productores, consolidar la presentación de los proyectos para acceder a su posible financiamiento en los diversos fondos públicos u organismos privados existentes en nuestro país.

- Los beneficiados con este programa serán los escritores, guionistas y estudiantes, también lo serán las compañías productoras, los directores y productores interesados en desarrollar un proyecto filmico de una manera profesional e integral. 17

El carácter de los apoyos brindados a través de este programa variará según la naturaleza del proyecto y según la disponibilidad de recursos al momento de la evaluación y de la selección de aquellos que a juicio de las Comisiones Evaluadoras, merezcan el apoyo. Éstos comprenden desde del económico, hasta la asesoría durante las etapas de la producción y realización cinematográficas.

La escritura de guión y el desarrollo de proyectos son las primeras etapas de un proceso que en el mejor de los casos deberían concluir con su producción y filmación. Debido a la insuficiencia de recursos propios no se ha podido completar el círculo, es por ello que el IMCINE se ha propuesto metas a alcanzar durante el presente año para dar cumplimiento a los objetivos del Programa; fomentar el desarrollo personal de creadores en la escritura de guiones para cine susceptibles de ser llevados a la pantalla, y propiciar el desarrollo de proyectos con bases reales que permitan la búsqueda de financiamientos para su producción.

El Programa consistirá en la realización de las siguientes actividades:

- 1.- Apoyo a la Escritura de Guiones
- 2.- Apoyo a Talleres de Escritura para Cine
- 3.- Talleres de Fomento a la Escritura de Guiones
- 4.- Apoyo a Desarrollo de Proyectos

2.3 Programa de Apoyo a Escritura de Guión.

Los mecanismos de operación que regirán para el cumplimiento de éste programa serán los siguientes:

El IMCINE emitirá una convocatoria para recibir en periodos determinados, los proyectos para escritura de guión con el fin de evaluar y otorgar los apoyos solicitados; que pueden ser económicos, de asesorías especializadas o de acceso a talleres de escritura. El monto del apoyo que el instituto otorgue será de acuerdo tanto a la necesidades específicas de cada proyecto, como a la disponibilidad presupuestal y de recursos del Instituto.

El proyecto deberá ser presentado en cualquiera de los procesos siguientes: del argumento original al primer tratamiento de guión, o del tratamiento de guión presentado al guión definitivo.

Los proyectos que se reciban serán analizados por la Dirección de Apoyo a la Producción y serán turnados a la Comisiones Evaluadoras, integradas por diversos miembros del medio cinematográfico pertenecientes a distintas áreas y especialidades con probada trayectoria profesional, que tendrán a su cargo la valoración final y la determinación del carácter del apoyo. 18

El apoyo será otorgado en alguna de las siguientes modalidades:

- A) Apoyo económico directo para la escritura de un guión cinematográfico.

- B) Apoyo económico para la participación en un " Taller de Escritura para Cine ", coordinado por algún realizador profesional reconocido en el medio.

- C) Apoyo en la participación de un "Taller de Fomento a la Escritura de Guión " coordinado por un guionista profesional.

Los proyectos podrán ser presentados por guionistas que tengan o no obra filmada de largometraje. Los argumentos o guiones en tratamiento y en algunos casos las sinopsis cinematográficas, deberán ser presentados en alguno de los géneros siguientes:

Guiones para largometraje de:

- *Ficción*
- *Animación*
- *Infantiles*
- *Documentales*

En el caso de ser acreedor al apoyo del IMCINE la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica procederá a solicitar a la Dirección Jurídica del IMCINE la elaboración del instrumento legal para formalizar el apoyo.

El tiempo de la escritura se establecerá de mutuo acuerdo con el autor, podrá ser desde 3 meses hasta 6 meses como máximo; en el caso de apoyo económico se consideraran los siguientes porcentajes y etapas para su ejecución: 40% a la firma del contrato, 30% dos meses antes del vencimiento del plazo contra entrega de un reporte de avance, y el 30% a la entrega del guión concluido. ¹⁹

Criterios de Evaluación.

Para otorgar el apoyo requerido por los diversos creadores de la industria cinematográfica nacional es fundamental para el IMCINE, poder establecer los criterios de evaluación adecuados e instrumentar los órganos de análisis y consulta idóneos, con el objeto de que el citado apoyo se ejerza considerando no solo los aspectos materiales a los que va a ser acreedor un proyecto, sino también los aspectos de calidad que contengan los proyectos presentados.

¹⁹ Ibidem.

Es indudable que el establecer criterios de evaluación que sean únicos y absolutos resultaría imposible, por tal motivo el IMCINE ha creado parámetros de análisis que normarán la observación que hagan de un guión las Instancias Evaluadoras:

- Escritura y solvencia narrativa del guión.
- Congruencia en la construcción de los personajes que intervienen en la historia.
- Claridad en la anécdota y en el equilibrio entre el tema principal y los temas paralelos.
- Verosimilitud y riqueza de diálogos en relación con la construcción de los personajes.
- Interés temático y argumental sustentados en la historia principal.
- Valores visuales y sonoros sugeridos en la escritura general de la obra.
- Factibilidad de producción del proyecto en base a la propuestas argumentales y descriptivas de las que se desprenderán consideraciones de tipo presupuestal.

La aplicación de cada uno de los parámetros dependerá del estado de desarrollo del proyecto al presentarse para su evaluación. A través de la aplicación correcta de los criterios de análisis anteriores, surgirá el diagnóstico valorativo y particular de cada proyecto, dando por resultado alguna de las siguientes recomendaciones:

- 1.- **PROYECTO PRIORITARIO**, al que se aconseja su pronto apoyo y desarrollo.
- 2.- **PROYECTO RECOMENDABLE**, cuyo apoyo es sugerido en base a su perfectibilidad durante su desarrollo y tratamiento.
- 3.- **PROYECTO EN PROCESO**, cuyo interés y susceptibilidad de apoyo es latente aunque requiera de un replanteamiento o reestructuración previa a su posible aceptación posterior.
- 4.- **PROYECTO NO ACEPTABLE**, que por sus características propias, que serán explicitadas a través de la Dirección de Apoyo a la Producción, no comparte los lineamientos normativos o funcionales del IMCINE.

Los proyectos recibidos después de una convocatoria serán sometidos a una primera evaluación ante el Grupo Interno de Revisión y Selección, formado por personal del IMCINE, pertenecientes a la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica, y tendrá como función la recepción, revisión y clasificación de todos los proyectos, así como de que cumplan con los requisitos administrativos expuestos por el Instituto.

El IMCINE formará Comisiones Evaluadoras que estudiarán la calidad, la viabilidad y el interés de cada uno de los proyectos que cumplieron con los

requisitos de inscripción evaluados por el Grupo Interno de Revisión y Selección. Éstas comisiones estarán integradas por guionistas reconocidos, directores de largo y cortometraje, productores cinematográficos y en general, por personalidades del medio artístico e intelectual cuya labor creativa sea cercana a la actividad filmica.

La designación de éstas Comisiones Evaluadoras será facultad del Director General del Instituto, y deberá estar conformada por un mínimo de 3 personas y un máximo de 5. Así mismo entregará un dictamen por escrito en un plazo no mayor de 10 días.

Los proyectos que no resulten seleccionados podrán presentarse hasta por una segunda vez para ser consideradas por las Comisiones Evaluadoras. 20

2.4 Programa de Apoyo a Desarrollo de Proyectos.

Mediante éste Programa el IMCINE ofrece apoyos económicos y ayuda directa a los noveles y a los experimentados profesionales en el ramo, posibilitando su dedicación a la investigación y a las labores necesarias que exige la preparación de un proyecto para su realización cinematográfica. Este Programa pretende brindar al solicitante, la posibilidad de alcanzar un nivel de integración, desde la particularidad de sus trabajos, dentro del proceso cinematográfico, permitiéndoles conservar el Derecho Autoral de sus obras.

Actualmente para acceder a un posible financiamiento, se exige la necesidad de una presentación racional, conceptual y global de cada proyecto de producción. Las épocas en que solo era necesaria la presentación del guión cinematográfico para obtener el financiamiento, han quedado atrás, tanto por el alto costo y riesgo de las inversiones económicas, como por la gran cantidad de proyectos que aspiran a la producción.

Por lo que, el IMCINE establece el presente Programa buscando coadyuvar a productores y creadores en la formación de una Carpeta de Producción, que desglose íntegramente el proyecto cinematográfico en sus diversas etapas; estéticas, presupuétales, logísticas y de mercado, que le den credibilidad y claridad para fomentar la participación económica del inversionista en un marco profesional.

La Carpeta de Producción está conformada por los siguientes aspectos:

- A.- Propuesta Visual y Sonora - conceptualización de los elementos visuales y sonoros que utilizará como elementos narrativos durante la realización.
- B.- Desglose y listados de Producción - Que contenga todos los elementos de producción, ambientación, fotografía, recursos técnicos, tiempos de contratación de personal, escenarios, etc.
- C.- Presupuesto - Presentación del costo del proyecto detallado.
- D.- Plan de Trabajo - Ruta crítica del Rodaje (aproximada).
- E.- Propuesta de Reparto - Conformación tentativa del Reparto, considerando las clasificaciones sindicales.
- F.- Propuesta de Equipo Creativo y Técnico - Listado de Personal principal, considerando las instancias sindicales a las que pertenezca.
- G.- Propuesta de Locaciones - una aproximación de escenarios y locaciones, acompañada de fotografías y mapas de la región.
- H.- Propuesta de Financiamiento - Presentación de Esquema tentativo de Financiamiento con documentación que lo acredite.
- I.- Guión traducido - En caso de que otros países estén involucrados en el proyecto.
- J.- Apoyos Varios - Sí es el caso presentación de cartas compromiso que lo acrediten, ya sea de parte de organismos públicos o privados, prestadores de servicios, etc.
- K.- Reporte de Costos - Presentación de reporte de gastos ejercido. 21

21 Normatividad de Operación 2002, Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica, IMCINE.2002.

Un proyecto basado en realidades presupuestales, con la preparación previa de proyectos cinematográficos, da como resultado un producto con viabilidad económica de recuperación, uniendo esfuerzos técnicos, creativos y financieros.

También será mediante una convocatoria a través de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica, que el IMCINE recibirá los proyectos para desarrollo de producción presentados por creadores o productores, con el fin de obtener apoyo.

El estímulo que se determine otorgar para el desarrollo de proyecto, se dará bajo las modalidades de apoyos económicos o asesorías especializadas. Éstos estímulos no comprometerán la adquisición de Derechos Autorales.

El carácter o monto del apoyo que el instituto otorgará, será de acuerdo a las necesidades específicas de cada proyecto, así como a la disponibilidad presupuestal y de recursos del IMCINE.

En el caso específico de los proyectos para desarrollo de producción, deberán preferentemente, ser presentados con el respaldo de un productor y de un director interesados en el proyecto.

Todos los proyectos serán analizados por la Dirección de Apoyo a la Producción, pudiendo ser turnados a la Instancias Evaluadoras integradas por miembros del medio cinematográfico.

Los productores o directores beneficiados con los apoyos otorgados por este Programa, deberán entregar periódicamente reportes de avance de los trabajos.

Al término del proceso motivo del apoyo, se entregará la copia de un guión definitivo y de los materiales que establezcan los convenios de desarrollo para producción. En ambos casos, de ser llevadas las obras a la pantalla, el IMCINE pedirá un reconocimiento por el apoyo otorgado en los créditos finales de la película y en los porcentajes finales de Inversión.

El Instituto Mexicano de Cinematografía, dará seguimiento y apoyo a los proyectos aprobados, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las cláusulas contenidas en el instrumento jurídico que deberá suscribir con el Instituto el beneficiario del Programa.

Al hablar de Desarrollo de Proyecto nos referimos a la etapa previa a la Producción Cinematográfica, en la que se establecen las bases y principios creativos, orgánicos, logísticos y financieros a partir de las cuales se levantarán y fundamentarán la Pre-producción y la Producción del proyecto filmico.

El hecho de haber obtenido el apoyo de IMCINE para el Desarrollo de Proyecto, no implica que ambas partes, Instituto y solicitante, hayan contraído la obligación de producir posteriormente el proyecto en forma conjunta, aunque si supone un compromiso profesional mutuo, mediante un convenio legal con obligaciones recíprocas. En el caso de que el solicitante decida buscar otra fuente de financiamiento reintegrará al IMCINE el total del monto del apoyo económico otorgado.

Los proyectos aprobados recibirán un apoyo económico hasta por \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN), dependiendo tanto de la naturaleza del proyecto, como de la disponibilidad de recursos presupuestales del IMCINE a la fecha de la aprobación. Las etapas del ejercicio del apoyo económico se establecerán de mutuo acuerdo, aunque quedará un 20% del monto total para ser cubierto al finalizar la etapa de desarrollo.

Por determinación del IMCINE, y con el acuerdo del solicitante, éste deberá entregar a la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica una constancia del avance del desarrollo de proyecto.

El proceso de transformación de un guión literario y fílmico a película cinematográfica, comienza precisamente en la etapa del Desarrollo de Proyecto. Por lo tanto resulta de gran importancia ejercer criterios de evaluación sumamente precisos ya que se involucran aspectos de diversa naturaleza; desde

el administrativo, logístico y financiero, que bien pudieran llegar a ser, en caso de una errónea elección, de grandes pérdidas en todos los aspectos. 22

Criterios de Evaluación considerados por IMCINE.

- *Método de trabajo e Investigación que permita profundizar en los móviles y objetivos de la película.*
- *Guión sólido y completo susceptible a la re-adaptación de un guión técnico.*
- *Plan de trabajo detallado.*
- *Plan de Financiamiento viable económicamente para la realización del proyecto.*
- *Presupuesto para Desarrollo que vaya en concordancia con las actividades señaladas.*
- *Visión de las condiciones cualitativas que normarán los trabajos hasta la conclusión del proyecto.*
- *Fundamento Legal y Jurídico especialmente en lo referente a los derechos Autorales y Patrimoniales del guión presentado.*

La presentación de documentos por parte del solicitante, denotará el grado de avance del Desarrollo del Proyecto y surgirá el diagnóstico valorativo de cada proyecto dando como resultado alguna de las siguientes recomendaciones:

- 1.- *Proyecto Prioritario* - al que se aconseja su inmediato apoyo.
- 2.- *Proyecto Recomendable* - cuyo apoyo es sugerido por la viabilidad de perfeccionamiento durante los procesos de su desarrollo.
- 3.- *Proyecto en Proceso* - cuyo apoyo es probable, siempre y cuando sea sometido a un replanteamiento o reestructuración.
- 4.- *Proyecto No Aceptable* - que por las características presentadas, no comparte los lineamientos normativos del IMCINE.
- 5.- *Proyecto Disponible* - cuya esencia probablemente no cumpla con la normatividad, con los contenidos o con las posibilidades financieras del IMCINE, pero que su realización puede ser factible dentro de otras instancias financieras y productivas, en cuyo caso las Instancias Evaluadoras recomendarían su realización y apoyo externos.

Debido a la limitación de recursos económicos del IMCINE en relación con la cantidad de proyectos que se presentan en busca de apoyo, el Instituto pretende crear un vínculo con alguna instancia de producción que permita desarrollar los proyectos que la industria demanda. 23

En suma, el IMCINE a echado mano de estrategias para dar cumplimiento a su labor, siendo ésta la de apoyar el desarrollo de cortos y largometrajes desde la escritura de guión, principalmente de operas primas, lo que resulta un tanto irónico ya que encontramos en las listas de proyectos aprobados nombres de directores con una amplia trayectoria a nivel nacional e internacional.

Dentro de su labor también se encuentra el promover las producciones que coproduce enviándolas a festivales de cine de todo el mundo, lo que desafortunadamente no es una realidad, ya que el trámite de envío es costoso y el Instituto no puede afrontar el gasto, por lo tanto selecciona los festivales a los que le es más accesible acudir y también decide las películas que según su criterio deben asistir, quitándole a todas las otras películas la oportunidad de mostrarse en estos eventos.

Con la actual administración surgen nuevas reglas tanto de operación como de evaluación que rigen el apoyo a proyectos, el objetivo es el de beneficiar a escritores, guionistas, estudiantes, compañías productoras, directores y productores. Pero quién determina el otorgamiento del apoyo es una Comisión Evaluadora que por sus características no garantiza su total

imparcialidad, y que por lo contrario podría sugerir cierto grado de favoritismo, ya que por lo general esta formada por personajes impuestos por el Director General del Instituto.

En relación a los requisitos que el IMCINE exige, éstos suelen ser complicados; por ejemplo en el caso de la presentación de la Carpeta de Producción, trámite que lleva por lo menos tres meses y que representa para el solicitante un gran esfuerzo tanto intelectual como económico por el tiempo que utiliza en elaborarla, y que de ninguna manera garantiza la aprobación del proyecto.

Por lo tanto, tal parece que el Instituto apoya a los proyectos que logran superar un sin número de obstáculos; resultado de una innegable burocracia, y a la limitación de recursos económicos de que dispone el IMCINE en relación con la cantidad de proyectos que buscan apoyo, siendo totalmente dispar.

Después de haber mencionado los programas que el IMCINE tiene como prioridad para su apoyo, ahora, en el siguiente capítulo, se expondrán los instrumentos de financiamiento de los que el Instituto dispone, para otorgar el apoyo durante la producción tanto de cortometrajes como de largometrajes.

Capítulo 3. IMCINE: Apoyo Gubernamental al cine mexicano; Realidad o Fantasía.

Como resultado del apoyo a los programas de creadores mencionados en el capítulo anterior, el IMCINE, procede a la parte en donde se culmina todo proyecto, la producción, llevar a la pantalla grande un guión cinematográfico.

3.1 Programa de Apoyo para la Producción de Largometrajes.

Mediante el apoyo a la producción de largometrajes, el IMCINE busca el Desarrollo del cine de alta calidad, intentando satisfacer las necesidades y los requerimientos culturales de la Industria Cinematográfica en particular y de la población en general. Apoyar a la producción de largometrajes significa para el Instituto *participar en la creación de las circunstancias y las condiciones propicias para la realización de películas que tengan como objetivo primordial, el desarrollo de un lenguaje cinematográfico con un alto grado de perfeccionamiento tanto técnico, como temático y narrativo.*

Por lo tanto, el IMCINE norma sus apoyos cumpliendo con los siguientes objetivos generales:

- A) Apoyar, desarrollar y retener el talento creativo en las diferentes especialidades del cine.
- B) Ayudar a fomentar tanto la calidad como la diversidad de la producción cinematográfica, mediante criterios de selección y evaluación acertados.

- C) Establecer normas de producción que posibiliten el correcto equilibrio de los recursos técnicos, temáticos y presupuestales dentro de cada obra seleccionada.
- D) Buscar la coparticipación de inversionistas privados para la producción conjunta con el sector público.
- E) Construir un sistema financiero ágil, flexible y confiable en donde los compromisos de inversión sean respaldados.
- F) Crear perspectivas de recuperación financiera dentro de los mercados de explotación comercial que sean propicios para la difusión y distribución de un cine de calidad.

Independientemente de la existencia de recursos propios del IMCINE para el cumplimiento de este Programa, la fuente de financiamiento primordial surge del " Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad " (FOPROCINE)..

Éste Programa es el mecanismo implementado por el *Instituto Mexicano de Cinematografía* para fomentar la filmación de proyectos por medio de apoyos financieros de variada índole en beneficio de personas físicas y/o morales mexicanas.

Dentro de los diversos Programas de apoyo a la Industria Cinematográfica desarrollados por el IMCINE, el que se refiere a la Producción de Películas de Largometraje representa la última etapa dentro del proceso de creación cinematográfica previa a la difusión, la distribución y la exhibición de la obra.

Como la culminación de un proceso que se inicia desde la escritura de guión, este programa se concibe como parte integral de un esfuerzo creativo previo, que será considerado y evaluado antes de aprobarse el carácter de la participación que el IMCINE habrá de brindar para su realización.

La existencia de diversas etapas, que en el IMCINE se concretizan en sus Programas de Apoyo a Escritura de Guión o Desarrollo de Proyecto, son concordantes con el proceso que normalmente se sigue para la filmación de una película. Esto quiere decir que aunque un proyecto que se presenta para su producción no haya seguido todo el proceso con el apoyo de IMCINE, podrá ser evaluado sin que ello signifique una desventaja por sobre aquel que haya contado con la ayuda del Instituto.

El concepto de calidad es de fundamental importancia para el IMCINE, así como también lo es el recurso económico, ya que éste posibilita no solo el monto de la producción, sino además el alcance de la riqueza expresiva y la manifestación cultural.

La adecuada administración del recurso económico es una práctica prioritaria del IMCINE, mediante la formación de un fideicomiso denominado FOPROCINE, como puente de unión entre la Industria Cultural del Estado y la Comunidad Cinematográfica nacional. ²⁴

²⁴ Documento Reglas de Operación y Evaluación, IMCINE 2001.

El "Programa de Apoyo a la Producción de Largometrajes", regido bajo el precepto de la calidad cinematográfica, resulta de suma importancia para el IMCINE, ya que implica la fusión en primera instancia de dos conceptos aparentemente irreconciliables como lo son el Arte y la Industria. Por lo que, la producción para el Instituto es al mismo tiempo fomento cultural e inversión económica y en donde se aspira al benéfico financiero.

Crear un cine con el menor costo posible pero con el máximo rendimiento expresivo, es uno de los retos de éste Programa, así como también el fortalecimiento y consolidación de una Industria Cinematográfica que busca cimentarse.

El objetivo del "Programa de Apoyo a la Producción de Largometrajes", es el de ofrecer apoyos a los profesionales del ramo cinematográfico, para ello ha instituido normas y reglas para lograr un buen rendimiento.

Mecanismos de Operación.

- a) Mediante convocatoria, el IMCINE, recibirá en forma permanente o en períodos determinados, los proyectos para producción presentados por creadores o productores con el fin de evaluar y en su caso otorgar los apoyos solicitados en alguna de sus variantes.

- b) El estímulo con que IMCINE determine participar, se dará bajo las modalidades de capital de riesgo, otorgando un crédito o garantía ya sea para proyectos que lo requieren en todo su proceso, o para aquellos que lo soliciten para alguna etapa específica de la producción.

- c) El carácter o monto del apoyo que IMCINE otorgue a los solicitantes será de acuerdo tanto a las necesidades específicas de cada proyecto, como a la disponibilidad presupuestal y de recursos del Instituto, así como en base a las normatividades de operación existentes.

- d) En el caso específico de los proyectos presentados para apoyo en alguna etapa de la producción, el avance del trabajo ya realizado será presentado con el respaldo de un productor y de un director.

- e) Los proyectos que se reciban serán analizadas por la Dirección de Apoyo a la Producción del IMCINE, y con base a la evaluación conjunta que se hará con los interesados, podrán ser turnados a las Instancias Evaluadoras integradas por diversos miembros del medio cinematográfico pertenecientes a distintas áreas y especialidades con probada trayectoria profesional, que tendrán a su cargo la valoración final y la recomendación del carácter y naturaleza del apoyo antes de ser analizados por un Comité Técnico bajo cuyo cargo está la operación del FOPROCINE.

- f) Los resultados de las evaluaciones realizadas por las Instancias Evaluadoras establecidas por el IMCINE o del Comité Técnico del FOPROCINE, se darán a conocer a través de la Dirección de Apoyo a la Producción.

- g) Los beneficiados con los apoyos otorgados por este Programa, deberán entregar periódicamente reportes de avance de los trabajos en función a acuerdos específicos que se celebren previamente. Al término del proceso motivo del apoyo, se entregará una copia compuesta 35 mm de la película concluida y los materiales que establezcan los convenios e instrumentos jurídicos firmados conjuntamente y con anterioridad al inicio del proceso.

- h) El IMCINE dará seguimiento y en su caso, apoyo a los proyectos aprobados, con el objeto de verificar el cumplimiento de las cláusulas contenidas en el instrumento jurídico que suscribirá el beneficiario del Programa. 25

Se entiende por Producción Cinematográfica a la etapa en la que se consolidan las bases y principios creativos, orgánicos, logísticos y financieros a partir de los cuáles se levantarán, fundamentarán y llevarán a cabo la Preproducción, la Producción y la Postproducción del proyecto fílmico.

Para conseguir el apoyo del IMCINE en esta etapa, se reciben guiones y diseños de producción de largometrajes en la categoría de ficción y documentales. Los proyectos deben ser inscritos por el productor responsable del proyecto.

En este Programa el IMCINE, solo recibe guiones cinematográficos en la fase de su último tratamiento o de adaptación final a la realización cinematográfica.

Al concluir el periodo de selección, ambas partes estarán en posición de iniciar los trabajos y acuerdos correspondientes a la difusión, distribución y exhibición cinematográficas, recibiendo los beneficios dependiendo de los porcentajes de participación surgidos de un Costo Final de Producción establecido con la Dirección de Apoyo a la Producción.

Si dentro del documento de apoyo y participación se comprometieran la distribución y la exhibición del proyecto, como resultado del esquema financiero constituido previamente, la Dirección de Difusión y Distribución del IMCINE participará en su aprobación final.

Los proyectos aprobados recibirán un apoyo económico hasta por \$ 7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 MN), o por hasta el 80% máximo del costo total del presupuesto, dependiendo tanto de la naturaleza del proyecto, como de la disponibilidad de recursos económicos del IMCINE a la fecha de su aprobación. Las etapas del ejercicio del apoyo económico se establecerán de mutuo acuerdo, aunque quedará un determinado porcentaje, mismo que no será menor del 5% del apoyo económico otorgado, para ser cubierto al finalizar la etapa de postproducción y contra la entrega de materiales.

El acreedor del apoyo deberá entregar a la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica, un reporte quincenal relativo a costos erogados durante ese periodo, así como señalando el avance del proyecto. Durante el rodaje debe entregar reporte de costos semanal, hoja de llamado y un reporte diario de producción. En el proceso de la postproducción reporte de costos mensual y reporte del avance de la postproducción.

Es muy importante que durante el proceso de preproducción, el Productor presente ante el IMCINE la póliza de seguro que cubra adecuadamente al proyecto, de no ser así la entrega económica para el apoyo podrá ser retrasada.

Una vez aprobado el proyecto y con el objeto de complementar el financiamiento que posibilite llegar a la etapa de rodaje o producción, los productores o el director contarán con una carta de intención expedida por el IMCINE.

Ningún recurso será liberado hasta no presentarse los Convenios y Contratos de Financiamiento, éstos serán analizados por las instancias involucradas del Instituto pudiendo cuestionar su participación.

Los proyectos beneficiados por el IMCINE deben comprometerse por escrito, mediante un instrumento jurídico, a entregar los materiales siguientes en un plazo determinado al finalizar el proceso:

- a) Copia positiva compuesta de 35 mm. De la edición definitiva.
- b) Un video digital D3.
- c) Dos videos VHS elaborados a partir de los MASTERS.
- d) Un CD que contiene: ficha técnica, lista de diálogos, juegos de fotografías, sinopsis del tratamiento final, pista de música, imágenes o trailer si lo hubiera y cualquier otro material que fuera útil para tareas de promoción y difusión.
- e) Copia de Certificado de Nacionalidad del largometraje o en su caso copia de constancia del inicio del trámite.
- f) Copia del Registro del largometraje ante el Registro Público del Derecho de Autor o en su caso, copia de constancia de inicio del trámite.
- g) Copia de los Contratos celebrados con otros Coproductores.
- h) Contratos de Cesión de Derechos de los principales participantes en base a la reglamentación correspondiente del Derecho de Autor.

- i) Constancia de depósito de los siguientes materiales: negativo de imagen, negativo óptico de sonido, magnetoóptico (o el master equivalente al proceso de grabación empleado) y internegativo e interpositivo.
- j) Reporte de costos; comprobando los gastos ejercidos mediante formatos que serán aprobados en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica del IMCINE. 26

También esta Subdirección efectuará de mutuo acuerdo con el Productor, una serie de Supervisiones de Aplicación de Recursos y su adecuado Registro Contable conforme se termine cada una de las diferentes etapas de producción al finalizar la preproducción, al término del rodaje y una vez concluida la postproducción.

Lo anterior posibilitará al IMCINE y al Productor contar con un Cierre de Costos y Porcentajes claro e inmediato que facilitará el contar con los elementos de juicio y análisis suficientes para iniciar la etapa de explotación comercial del largometraje.

El IMCINE apoyará, en la medida de sus posibilidades, y a través de las instancias pertinentes, la promoción tanto nacional como internacional, de todos aquellos proyectos que llegaron a concretarse como obra cinematográfica bajo el "Programa de Apoyo a la Producción de Largometrajes".

Para el IMCINE es de fundamental importancia ejercer criterios de evaluación adecuados y para ello debe instrumentar los órganos de análisis y consulta idóneos, para determinar desde el punto de vista de calidad, independientemente de la disponibilidad de recursos del Instituto, a los proyectos que ameriten aportación.

Parámetros de análisis para la evaluación de un Proyecto de Producción Cinematográfica:

- A) Criterio sobre la factibilidad de la Realización, mismo que permita profundizar en el correcto uso de los medios de producción en respuesta y complemento a las necesidades creativas planteadas por el guión.
- B) Un guión sólido que permita esclarecer los objetivos narrativos y determinar los medios técnicos.
- C) Plan de rodaje detallado que concilie los tiempos de realización con el ejercicio del recurso y haga posible la planeación logística de la voluntad y el requerimiento material.
- D) Construcción financiera que no sólo asegure la terminación económica del proceso, sino que también coadyuve al uso racional de las necesidades expresivas a partir de la seguridad en el empleo de los medios materiales.
- E) Presupuesto en concordancia con las actividades señaladas como necesarias que ayude, mediante su constante supervisión y seguimiento al cumplimiento de las metas.
- F) Visión en conjunto de las condiciones cualitativas que son la pauta de conducción en la aplicación de criterios y decisiones cotidianas.

La aplicación de cada uno de estos parámetros estará en función a la presentación de documentos por parte del solicitante. Su existencia denotará el grado de avance del Proyecto de Producción al momento de acceder a su evaluación.

Al aplicarse los criterios de análisis mencionados anteriormente surgirá el diagnóstico valorativo, dado como resultado las recomendaciones, siempre sobre los mismos parámetros de evaluación que instituyó el IMCINE para cualquier Programa que el Instituto apoya:

Recomendaciones:

- 1.- Proyecto Prioritario.
- 2.- Proyecto Recomendable.
- 3.- Proyecto en Proceso.
- 4.- Proyecto No Aceptable.
- 5.- Proyecto Avalable.

Cualquier proyecto que solicite los apoyos de IMCINE para su producción, pasarán por las siguientes instancias evaluadoras:

- Grupo de Revisión y Selección: Su primer función será la recepción y clasificación de los proyectos, revisando que todo proyecto cumpla con los requisitos administrativos requeridos por el IMCINE, a través de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica.
- Comisión Consultiva: La designación de esta comisión será facultad del Director General del IMCINE, formada por representantes significativos de las variadas especialidades que conforman el trabajo cinematográfico (directores, productores, guionistas, distribuidores o exhibidores), mismos

que tendrán acceso a los siguientes materiales y documentos para su dictamen:

- a) Un ejemplar del guión objeto del proyecto.
- b) Plan de rodaje.
- c) Documentos de intención del director y productor señalando los parámetros de tratamiento del proyecto.
- d) Presupuesto para la producción.

La Comisión Consultiva esta integrada por no menos de cinco miembros ni más de nueve, con derecho a voz y voto.

La Comisión Consultiva, es el órgano de consulta del Comité Técnico de FOPROCINE, quien realizará las siguientes actividades:

- a) Analizar, evaluar y emitir opinión en actas sobre los medios culturales y/o artísticos de los proyectos de desarrollo-preparación considerando la vigencia de a temática, estilo y propuesta estética, capacidad para enriquecer a la cinematografía nacional, así como la trayectoria de los creadores artísticos y técnicos involucrados, y en general bajo la guía de los parámetros de análisis esbozados anteriormente.
- b) Evaluar el potencial de los proyectos respecto a sus posibilidades de pasar a las siguientes etapas de producción hasta su posible filmación considerando su potencial creativo y sus requerimientos económicos.

- c) Determinar el monto de ayuda económica designado a cada proyecto en función a la existencia y disponibilidad de los recursos del Instituto, al momento de la sesión de evaluación.

Las resoluciones de la Comisión Consultiva, deben ser notificadas a los interesados, en un lapso no mayor de diez días hábiles después de concluida la sesión correspondiente. En caso de rechazo, el proyecto podrá ser presentado hasta por una segunda vez, después de haber atendido las recomendaciones a las que haya sido acreedor.

Comité Técnico:

La operación del FOPROCINE, fuente de financiamiento principal para el desarrollo del "Programa de Apoyo a la Producción de Largometraje", estará a cargo de un Comité Técnico integrado por cinco miembros propietarios:

- a) Un miembro por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
- b) Un miembro por el Instituto Mexicano de Cinematografía
- c) Un miembro por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- d) Un miembro por la Secretaría de Educación Pública
- e) Un miembro por Nacional Financiera, S. N. C.

Las resoluciones que tome este Comité Técnico se apoyarán en las recomendaciones de la Comisión Consultiva que habrá sesionado con anterioridad. Al cabo de diez días como máximo, la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica, informará a los solicitantes el resultado de la evaluación y de la selección del Comité Técnico.

El IMCINE, también apoya a Proyectos en Postproducción, que por alguna razón ya estando en la etapa de producción y rodaje requieren del soporte financiero del Instituto para la conclusión de la producción.

En cualquier caso, el solicitante debe cumplir con los requisitos establecidos para el otorgamiento de apoyo para el "Programa de Apoyo a la Producción de Largometraje". 27

3.2 1er. Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje.

Otro de los aspectos que son de gran importancia dentro de la cinematografía mexicana, es la producción de cortometrajes; que anteriormente ocupaba la Dirección de Cortometraje con sus propios lineamientos y objetivos, cuya función era la de coproducir cortometrajes con calidad. Desafortunadamente los resultados en ésta Dirección no eran satisfactorios, ya que no existía un control adecuado de los apoyos otorgados, lo que se reflejaba en largos lapsos de tiempo para la entrega de los proyectos por parte de los realizadores.

Debido a la demanda de apoyo a ésta expresión artística, se decreto la fusión de ésta área a la Dirección de Apoyo a la Producción, modificando su estructura para crear el 1er. Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje, con una estructura y lineamientos bien establecidos que ayudarán a crear un sistema profesional y ordenado.

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Instituto Mexicano de Cinematografía, Convoca a participar en el 1er. Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje, cuyo premio final es la producción de los cortometrajes ganadores en formato de 35mm.

Un aspecto muy importante dentro de los lineamientos de éste Concurso, es el de poseer dentro de su esquema la presencia de Organismos Patrocinadores como son:

- CONACULTA
- IMCINE
- Estudios Churubusco Azteca, S.A.
- Kodak Mexicana, S.A. de C. V.
- Sección de Técnicos y Manuales del STPC de la RM.
- CTT Exp. & Rentals, S. A. de C. V.
- Alpha Star Rentals, S. A. de C. V.
- Trata Films, S.A.
- New Art Digital, S.A. de C. V.
- Phillips Turismo Internacional, S.A. de C. V.
- GECISA Internacional, S.A. de C. V.
- Resonancia Postproducción, S.A. de C.V.

El cortometraje es una importante actividad del quehacer cinematográfico, que repercute en dos áreas de gran trascendencia, la primera que reconoce al cortometraje como una obra con carácter y lenguaje propios que merece tratamiento particular, y la segunda provee la posibilidad a los noveles cineastas para iniciarse en la profesión cinematográfica.

Las finalidades principales del 1er. Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje se resumen en 3 puntos:

- a) Crear un espacio para la creación y la producción de cortometrajes hasta su realización completa.

- b) Estrechar los vínculos entre los diversos organismos públicos y privados del medio cinematográfico abocados a la prestación de servicios y a la producción.
- c) Apoyar a realizadores que buscan un espacio de experimentación o su debut temprano en la creación de cortometrajes, siguiendo paso a paso el proceso que va desde el guión hasta la pantalla, dentro de un proceso industrial y profesional. 28

Requisitos establecidos:

- 1.- Guión en su última etapa de tratamiento.
- 2.- Documento elaborado por el autor del proyecto, entre 3 y 5 cuartillas, en el que se expone el planteamiento general de proyecto, así como la idea creativa (valoración del tema, descripción de personajes, forma narrativa de abordar la historia, propuesta de locaciones, etc.) que den lugar a la visión de su concepción cinematográfica del guión.
- 3.- Presupuesto general del proyecto en el que se especifiquen básicamente los recursos y medios técnicos y humanos que el autor juzgue necesarios para llevar a cabo la futura realización.
- 4.- Plan de rodaje que no deberá exceder los cinco días de filmación.
- 5.- Cualquier otro documento que el autor considere necesario para exponer con mayor claridad su concepto de realización y filmación como podrían ser; propuesta visual y sonora, propuesta de reparto en el caso de tratarse de una ficción, propuesta de equipo creativo y técnico, etc.

El Concurso constará de tres etapas:

Primera Etapa desarrollada bajo las siguientes bases:

- 1° Podrán participar proyectos en el género de ficción o de documental, escrito en un máximo de 10 cuartillas, y que vaya de 1 a 10 minutos de tiempo de pantalla. Los guiones no deberán de haber sido filmados y de preferencia, deberán tocar temas actuales, los trabajos en animación no serán tomados en cuenta para este concurso.
- 2° Los guiones y demás documentos propios del proyecto, deberán presentarse por triplicado junto con la solicitud debidamente llenada.
- 3° El guionista deberá incluir la prueba fehaciente de que cuenta con los derechos de la obra original, o en su caso, comprobante de que el original pertenece al dominio público.
- 4° Los participantes podrán presentar un sólo proyecto a concurso.
- 5.- El premio en esta primera etapa consistirá en la selección para participar en talleres interactivos, para en base al resultado de cada taller, poder ser llevado a la pantalla.
- 6.- El obligatorio el haber cursado los talleres interactivos para poder acceder a la etapa de producción motivo de la presente convocatoria.

7.- El fallo del jurado, compuesto por destacadas personalidades del medio, será inapelable.

Los proyectos ganadores (mínimo 6 máximo 10) serán publicados en los diarios de mayor circulación, en las Páginas Web de CONACULTA y de IMCINE o bien directamente en la Dirección de Apoyo a la Producción del IMCINE, pudiéndose inscribir a la Segunda Etapa.

Segunda Etapa desarrollada bajo las siguientes bases:

- 1° Será obligatoria la participación de los ganadores en la realización de tres talleres impartidos por diferentes profesionales-tutores con amplia experiencia laboral.
- 2° Los talleres que se desarrollan en esta etapa abarcan los diversos aspectos de la preparación de un proyecto cinematográfico profesional y consisten en lo siguiente:

Taller No.1 (taller de contenido) con duración de una semana, en donde se realizan las bases de un guión técnico para el inicio de la realización.

Taller No.2 (taller técnico) con duración de una semana, se impartirán asesorías profesionales aplicando las bases tecnológicas de la filmación en base a los requerimientos de cada proyecto.

Taller No.3 (taller de logística) con una duración de 10 días, se impartirán los principios básicos de la producción; plan de rodaje y postproducción, un presupuesto, una ruta crítica y una adaptación final del guión tendiente a su futura realización.

Tercera Etapa desarrollada bajo las siguientes bases:

- 1° Participan en esta etapa los proyectos seleccionados para ser llevados a la producción y postproducción correspondientes.
- 2° La Dirección de Apoyo a la Producción del IMCINE, establece junto con los copatrocinadores, las fechas de inicio de rodaje.
- 3° También a través de ésta Dirección, el IMCINE, firmará un contrato-convenio por cada proyecto aprobado, en donde se estipularán los términos de los estímulos de producción, tiempos de entrega, condiciones de Derechos Autorales y Patrimoniales. El Instituto será el Productor Ejecutivo de los cortometrajes.
- 4° Los patrocinadores y concursantes, deben respetar los calendarios de rodaje que proponga el IMCINE, así como a las condiciones establecidas en el contrato.

Los copatrocinadores otorgan el material fotográfico necesario para el rodaje, así como, equipo de cámara, eléctrico, de sonido, transportación de equipo, revelado e impresión de material, equipo y material de edición, etc.

En caso de que alguno de los participantes radique fuera de la Ciudad de México, los organizadores cubren su transportación, hospedaje y \$ 100.00 (cien pesos 00/100 MN) de viáticos diarios.

El IMCINE aportará recursos para el pago de algunos costos de producción que no sean cubiertos por los copatrocinadores. Los concursantes no pueden realizar ninguna aportación, ya sea en especie o en líquido, ya que la filmación de los cortometrajes no generan Derechos Autorales para autores o copatrocinadores; aunque serán respetados los Derechos de Autor de los participantes.

Los patrocinadores, organizan una proyección de los cortometrajes filmados, para darlos a conocer a través de la estructura de difusión y promoción del IMCINE. 29

Resultados del 1er. Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje.

- Como respuesta a ésta primera convocatoria se recibieron 191 Proyectos.
- Fueron seleccionados 11 Proyectos; 10 del género de Ficción y 1 documental.
- Se aceptaron 3 en la etapa de postproducción.

Debido a la aceptable respuesta a la convocatoria realizada por el Instituto, y a los resultados obtenidos de la misma, se llevará a cabo la siguiente convocatoria para el 2do. Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje tentativamente en el mes de julio del 2002.

3.3 FOPROCINE.

El Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE) fue constituido el 2 de Diciembre de 1997 por el Gobierno Federal y bajo los auspicios de la SEP y del IMCINE, con el propósito fundamental de estimular al cine mexicano de calidad, como un nuevo modelo de financiamiento que permite la participación de los sectores público y privado, en un mismo proyecto.

El FOPROCINE está conceptualizado como un fideicomiso, que tiene como objetivo el siguiente: " El Fondo tiene como finalidad el desarrollo de la industria cinematográfica, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de apoyos financieros a los productores de Películas Cinematográficas de Calidad, que cumplan con los requisitos de las reglas de operación".

Dos son los aspectos que el Gobierno Federal subraya:

- a) Reactivar el desarrollo de una actividad industrial muy disminuida.
- b) Fomentar una forma relevante de creación artística.

Estructura Operativa:

La operación de FOPROCINE está a cargo de un Comité Técnico, al igual que cualquier otro Programa de Apoyo instituido por el IMCINE, compuesto por 5 miembros designados de la siguiente forma:

- Uno por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
- Uno por el Instituto Mexicano de Cinematografía
- Uno por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Uno por la Secretaría de Educación Pública
- Uno por Nacional Financiera, S. N. C.

El Presidente del Comité Técnico es el Presidente de CONACULTA y el Secretario Ejecutivo es el Director del IMCINE. Quiénes deberán reunirse en sesión de trabajo, por lo menos 4 veces al año.

El Comité Técnico se apoya en una Comisión Consultiva, misma que es designada por el Secretario Ejecutivo, y que está integrada por más de cinco elementos y menos de nueve dedicados a la cinematografía, ya sea como *directores, productores, guionistas, etc.*

La responsabilidad de la Comisión Consultiva es la de: analizar y evaluar, tanto en contenido como en el aspecto presupuestal y de recuperación, los proyectos presentados para producción de largometrajes, emitiendo las recomendaciones pertinentes.

Los apoyos financieros que el FOPROCINE, otorga son Capital de Riesgo o Créditos y/o Garantías. En los tres casos el monto que recibe el Sujeto de Apoyo es de \$ 7,000,000.00 (siete millones de pesos), y cuentan con 8 meses de plazo a partir del inicio del rodaje para concluir el proyecto.

El FOPROCINE recupera la cantidad invertida como capital de riesgo, de acuerdo al porcentaje de inversión pactado durante la producción del proyecto, teniendo como fuente de ingresos la explotación comercial del largometraje.

En el caso de créditos y garantías, los plazos de reembolso se fijan de acuerdo a los tiempos de recuperación de los proyectos.

Dentro del contrato que el FOPROCINE firma con el Sujeto de Apoyo, se establecen los términos y condiciones específicas para la modalidad del apoyo que se haya pactado, en el caso de *Capital de Riesgo* las condiciones son las siguientes:

- El Sujeto de Apoyo solo debe utilizar la cantidad entregada por el FOPROCINE para la producción del largometraje.
- Debe apegarse al guión cinematográfico, ruta crítica, plan de trabajo y presupuesto aprobados por el FOPROCINE, evitando cualquier variación.
- Debe entregar para revisión al FOPROCINE, libros y registros contables de los ingresos y egresos durante la producción del largometraje.

- También contrata un seguro con cobertura de daños a terceros, para cualquier riesgo durante la producción.
- Debe cubrir todos los impuestos, derechos y contribuciones fiscales que se generen con motivo del contrato para la producción del largometraje.
- Debe otorgar créditos en pantalla y en toda la publicidad y propaganda a los coproductores, apareciendo en el orden de sus porcentajes de participación.

Capital de Crédito:

Se maneja bajo las mismas bases, a excepción de las siguientes:

- Los ingresos netos que se generen por concepto de distribución y explotación deben ser entregados íntegramente al FOPROCINE como abono al crédito otorgado hasta cubrir la totalidad del mismo.
- El Sujeto de Apoyo cuenta con 3 años para liquidar el monto del crédito otorgado, a partir de la fecha de explotación de la película, de no ser así el saldo le será exigido de inmediato al igual que los intereses que de por sí el crédito genero.

Garantía:

Se maneja bajo las mismas bases, a excepción de las siguientes:

- Otorgará como garantía los derechos de producción, distribución y comercialización al FOPROCINE, además de un pagaré avalado por el socio mayoritario del Sujeto de Apoyo. Dependiendo de la cantidad, la

garantía consistirá en una fianza por la totalidad del crédito más los intereses.

- Debe rembolsar la garantía de acuerdo con los tiempos de recuperación del largometraje.

El FOPROCINE evalúa sus resultados a través del número de estrenos de películas mexicanas apoyadas por éste medio.

- En 1998 el FOPROCINE apoyo la producción de ocho películas:

- | | |
|---|------------------------------------|
| 1.- <i>Un Dulce Olor a Muerte</i> | <i>Director Gabriel Retes</i> |
| 2.- <i>Sexo, Pudor y Lágrimas</i> | <i>Director Antonio Serrano</i> |
| 3.- <i>Ave María</i> | <i>Director Eduardo Rossoff</i> |
| 4.- <i>El Coronel no tiene quien le escriba</i> | <i>Director Arturo Ripstein</i> |
| 5.- <i>Rito terminal</i> | <i>Director Oscar Urrutia</i> |
| 6.- <i>La Ley de Herodes</i> | <i>Director Luis Estrada</i> |
| 7.- <i>Santitos</i> | <i>Director Alejandro Springal</i> |
| 8.- <i>Un Embrujo</i> | <i>Director Carlos Carrera</i> |

- En 1999 apoyo nueve películas:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1.- <i>Entre la Tarde y la Noche</i> | <i>Director Oscar Blancarte</i> |
| 2.- <i>De Ida y Vuelta</i> | <i>Director Salvador Aguirre</i> |
| 3.- <i>Otaola o la República del Exilio</i> | <i>Director Raúl Busteros</i> |
| 4.- <i>En el país de no pasa nada</i> | <i>Director María del Carmen Lara</i> |
| 5.- <i>Crónica de un Desayuno</i> | <i>Director Benjamín Cann</i> |

6.- *Sexo por Compasión*

Director Laura Mañá

7.- *Así es la Vida*

Director Arturo Ripstein

8.- *Sin Dejar Huella*

Director María Novaro

9.- *A propósito de Buñuel*

Directores José Luis López

Linares y Javier Ríoyo

- En el 2000 se apoyaron quince películas.

1.- *Su Alteza Serenísima*

Director Felipe Cazals

2.- *El Gavilán de la Sierra*

Director Juan Antonio de la Riva

3.- *Una de Dos*

Director Marcel Sisniega

4.- *De piel de Vibora*

Director Marcela Fernández

5.- *Perfume de Violetas*

Director Marysa Sistach

6.- *Escrito en el cuerpo de la noche*

Director J. Humberto Hermosillo

7.- *Vera*

Director Francisco Athié

8.- *De la Calle*

Director Gerardo Tort

9.- *Oyilía Rauda*

Director Dana Rotberg

10.- *Las caras de la Luna*

Director Guita Shyfter

11.- *Demasiado Amor*

Director Ernesto Rímoch

12.- *Corazones Rotos*

Director Rafael Montero

13.- *Un Mundo Raro*

Director Armando Casas

14.- *Seres Humanos*

Director Jorge Aguilera

15.- *Cuento de Hadas para*

Director Ignacio Ortiz

dormir a los Cocodrilos

- En el 2001 apoyo la realización de seis películas.

- | | |
|--|---------------------------------|
| 1.- <i>Al rescate de la Santísima Trinidad</i> | Director José Luis García Agraz |
| 2.- <i>Francisca</i> | Director Eva López Sánchez |
| 3.- <i>Vivir Mata</i> | Director Nicolás Echeverría |
| 4.- <i>Café Cortado</i> | Director Pedro Olea |
| 5.- <i>Ciudades Oscuras</i> | Director Fernando Sariñana |
| 6.- <i>El Milagro de Villa Aldama</i> | Director Carlos Carrera |

En concepto de calidad, tanto técnico como narrativo, el FOPROCINE, ha elevado a las producciones cinematográficas mexicanas, dando como resultado los reconocimientos que éstas han obtenido:

- Película "Un Embrujo" 1998, Festival de San Sebastián, España, *Mejor Fotografía*.
- Película "Sexo Pudor y Lágrimas" 1999, Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica (CANACINE), *Taquilla de Oro*.
- Película "Un Embrujo" 1999, Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, *Ariel Mejor Director*.
- Película "Santitos" 1999, Sundance Festival, E.U.A., *Mejor Película Latinoamericana*.

- Película " Ave María " 1999, Festival de la Habana Cuba, *Mejor Opera Prima y Mejor Director.*
- Película " De ida y Vuelta " 2000, Muestra de Cine Mexicano, Guadalajara, *Mejor Película*, Festival del Mar del Plata, Argentina, *Mejor Filme de ficción de América Latina.*
- Película "Crónica de un Desayuno" 2000, Muestra de Cine Mexicano, Guadalajara, *Mejor Director*, Festival de Berlín, Alemania, *Premio Caligary.*
- Película " La Ley de Herodes " 2000, Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, *Arieles a Mejor Película y Mejor Director.*
- Película " El Coronel no tiene quien le escriba " 2000, Sección Competencia Oficial, Cannes, Francia, Sundance Festival, E.U.A., *Premio del Jurado*, Festival de puerto Rico, *Premio de la Crítica Internacional.*
- Película " Santitos " 2000, Toulouse Francia, *Premio de la Crítica.*
- Película " Un dulce olor a muerte " 2000, Festival de Cartagena, Colombia, *Mejor Director.*

- Película " De la Calle " 2001, Muestra de Cine Mexicano de Guadalajara, *Mejor Película*, Festival de San Sebastián, España, *Premio Nuevos Directores*.
- Película " Perfume de violetas " 2001, Muestra de Cine Mexicano de Guadalajara, *Premio de Crítica Nacional*, Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, *Ariel a Mejor Guión*.³⁰

³⁰ Documento Informe de Actividades, Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica, IMCINE 2002.

Las películas coproducidas por el FOPROCINE han permitido una mayor difusión del cine mexicano, en el año 2001, los largometrajes apoyados por el fideicomiso participaron en 67 festivales en el mundo, permitiendo elevar la imagen de la cinematografía nacional, generando a su vez la apertura de mercados en América Latina y Europa.

Hasta el 2002 el FOPROCINE, ha apoyado la producción de 38 películas, mismas que han permitido gradualmente la recuperación de salas cinematográficas y a sus espectadores.

En 1998 el porcentaje de asistencia a las salas cinematográficas para ver cine mexicano fue del 3.9%, en 1999 aumentó al 5.2%, en el año 2000 al 8.5%, y en el año 2001 llegó al 9%.

En el año 2000 se estrenaron 4 películas apoyadas por el FOPROCINE:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------|
| 1.- <i>Rito Terminal</i> | Director Oscar Urrutía. |
| 2.- <i>Crónica de un Desayuno</i> | Director Benjamín Cann. |
| 3.- <i>Así es la Vida</i> | Director Arturo Ripstein. |
| 4.- <i>Entre la Tarde y la Noche</i> | Director Oscar Blancarte. |

En el año 2001 se estrenaron 7 películas apoyadas por el FOPROCINE, lo que representó el 37% de las producciones nacionales exhibidas:

- | | |
|---|----------------------------|
| 1.- <i>Sin Dejar Huella</i> | Directora María Novaro. |
| 2.- <i>Demasiado Amor</i> | Director Ernesto Rimocho. |
| 3.- <i>Perfume de Violetas</i> | Directora Marysa Sistach. |
| 4.- <i>Su Alteza Serenísima</i> | Director Felipe Cazals. |
| 5.- <i>Otaola o la República del Exilio</i> | Director Raúl Busteros. |
| 6.- <i>De La Calle</i> | Director Gerardo Tort. |
| 7.- <i>De Ida y Vuelta</i> | Director Salvador Aguirre. |

El fideicomiso denominado FOPROCINE, ha motivado a la iniciativa privada para invertir en la producción de películas con mayores índices de recuperación, ya que su base es la calidad tanto técnica como temática, lo que ha contribuido a la reactivación de la industria.

El Apoyo Gubernamental al Cine Mexicano, otorgado a través del IMCINE recibió un refuerzo al instituirse el FOPROCINE para apoyar al cine de calidad, el Gobierno Federal aportó un fondo de 135 millones de pesos, siendo hasta la fecha la única contribución. Con este monto se han apoyado en su realización a 38 películas, hasta el año 2001, por lo que resulta obvio que dichos fondos requieran de una nueva contribución. 31

En plática sostenida con el Sr. Gerardo Barrera, Director de Apoyo a la Producción Cinematográfica, hablamos de el fideicomiso FOPROCINE, él mencionó la importancia que tiene el apegarse a la normatividad establecida por CONACULTA para el buen funcionamiento del programa.

También habló del apoyo que el FOPROCINE brinda a los proyectos elegidos, que va desde un 80% del costo total del proyecto o \$ 7,000,000.00 (siete millones de pesos), debiendo contar con un copatrocinador que cubra el resto de la inversión.

En opinión de Gerardo Barrera muchos de los cineastas que acuden a buscar el apoyo del FOPROCINE, no cubren el requisito indispensable, que es el de presentar un contrato legalmente constituido en donde conste la existencia de un copatrocinador, a diferencia de los directores ya reconocidos que simplemente por su trayectoria les es más fácil obtener el financiamiento. Lo que provoca la queja constante de los solicitantes al darse cuenta que los nombres de Arturo Ripstein, Felipe Cazals, Jorge Fons, Jaime Humberto Hermosillo, entre otros, aparece año tras año en los documentos que avalan el apoyo otorgado por el FOPROCINE.

En otro punto, Gerardo Barrera nos platicó, tomando la película *Perfume de Violetas* como ejemplo, que tuvo una inversión de \$ 4,000,000.00 (cuatro millones de pesos), recaudo en taquilla la cantidad de \$ 30,000,000.00 (treinta millones de pesos) aproximadamente.

El FOPROCINE recupero \$ 2,000,000.00 (dos millones de pesos) del 80% que aportó, el Estado obtuvo el 15% por concepto de impuestos. Por lo que él sugirió que si se obtuviera una excepción de impuestos, la recuperación aportaría una gran ayuda para hacer revolvente el capital, y de ésta forma impulsar más afectivamente a la industria.

Como dato importante el Sr. Barrera comentó, que de cada peso que entra a la taquilla, el 15% es para el Gobierno, el 60% para el exhibidor, del 15% al 20% para el distribuidor y el resto para el productor.

Para difundir una película en nuestro país, se requiere de una Campaña de Promoción, que implica contratar tiempos tanto en radio, televisión y prensa fundamentalmente, cualquier campaña rebasa los 5 millones de pesos, lo que representa un alto costo para el Instituto, y repercute en el capital para la realización de la producción.

3. 4 FIDECINE.

El instrumento de apoyo gubernamental más reciente que se ha instituido a través del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), denominado FIDECINE, surge como un fideicomiso al igual que el FOPROCINE, pero con su propia naturaleza y lineamientos que a continuación detallaré:

El Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE), fue creado con el fin de fomentar, estimular y promover la actividad cinematográfica nacional, así como fortalecer e impulsar a una industria cultural prioritaria y estratégica para el futuro audiovisual de nuestro país, con viabilidad de recuperación financiera.

"Su patrimonio se integra con las aportaciones del FIDEICOMITENTE (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), los recursos que anualmente señala el Presupuesto de Egresos de la Federación; las aportaciones que efectúen los sectores público, privado y social, cuya actividad habitual o transitoria sea la creación, realización, producción, distribución, exhibición, comercialización, fomento, rescate y preservación de películas cinematográficas; las donaciones a título gratuito de personas físicas o morales, mismas que serán deducibles de impuestos, en términos de Ley; los productos y rendimientos que se obtengan por la inversión de los fondos líquidos del patrimonio fideicomitado que realice el fiduciario; el producto de los derechos que se generen por los servicios en materia de cinematografía conforme a la Ley Federal de Derechos, en su artículo 19-C, Fracción III , recursos que deben sujetarse a lo dispuesto en los artículos 1

y 4 del Código Fiscal de la Federación; las sanciones pecuniarias administrativas que se apliquen con motivo de la Ley Federal de Cinematografía, recursos que deben sujetarse a lo dispuesto a los artículos 1 y 4 del Código Fiscal de la Federación, y en general, todo tipo de bienes y derechos que se adquieran, reciban o incorporen al patrimonio del FIDECINE". 32

En este contexto, la industria cinematográfica busca la participación activa de diversas instancias de los sectores público, social y privado, para la generación de nuevos modelos de financiamiento que reactiven integralmente al cine mexicano.

El FIDECINE es un fideicomiso sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, cuya misión es el fomento y promoción permanentes de la industria cinematográfica nacional, que permita brindar un sistema de apoyos financieros, de garantía, de estímulos e inversiones en beneficio de los productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales.

El FIDECINE tiene como objetivos los siguientes:

- a) *Promover y propiciar la producción de películas nacionales.*
- b) *Coadyuvar al fortalecimiento de la infraestructura cinematográfica nacional mediante el fomento y apoyo a la distribución y exhibición cinematográficas nacionales.*

32 Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación FIDECINE, JMCINE 2001.

- c) Invertir los recursos disponibles en la reactivación de la industria cinematográfica nacional en su conjunto.

Es fundamental que el FIDECINE en su operación tenga muy claros los fines específicos que persigue; como son los de apoyar la producción, exhibición y comercialización de películas nacionales, con perspectivas de recuperación financiera.

Así como también, debe alentar la coparticipación de inversionistas privados, en proyectos conjuntos con los diversos sectores de la industria cinematográfica, buscando el desarrollo de nuevos esquemas de producción, distribución, exhibición y comercialización que promuevan la recuperación de las inversiones y cartera del Fondo.

Es su labor construir un instrumento financiero moderno y flexible que permita otorgar apoyos financieros oportunos y adecuados a los sujetos de apoyo, en los términos y bajo la forma jurídica que autorice el Comité Técnico.

Como punto importante, el FIDECINE no tiene estructura orgánica propia, ni cuenta con personal subordinado a su servicio directo, por lo que su operación estará a cargo de un Comité Técnico y un Secretario Ejecutivo. Por su naturaleza los miembros del FIDECINE, no percibirán ninguna remuneración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía y 56 de su Reglamento, el Comité Técnico del FIDECINE debe integrarse por siete miembros propietarios, designados a través de sus dependencias, entidades y organismos respectivos de la manera siguiente:

- 1.- Uno por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.- Uno por el Instituto Mexicano de Cinematografía.
- 3.- Uno por la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas.
- 4.- Uno por el Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica de la República Mexicana (STPC).
- 5.- Uno por los Productores.
- 6.- Uno por los Exhibidores.
- 7.- Uno por los Distribuidores.

Serán invitados a las sesiones, solo como espectadores ya que no tienen voz ni voto, a un representante de: la fiduciaria Nacional Financiera, S. N. C., a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

El Presidente del Comité Técnico es el representante del Instituto Mexicano de Cinematografía, el Secretario Ejecutivo es nombrado por el Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Son sujetos de apoyo las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, dedicadas a alguna de las actividades cinematográficas como la producción, la distribución, la comercialización y la exhibición de películas nacionales, que soliciten el apoyo financiero del FIDECINE. Los apoyos que reciba un proyecto en un año calendario, no podrá superar el 10% del patrimonio del programa.

El FIDECINE tiene clasificados los tipos de apoyo que en caso determinado otorgará:

- a) Capital de Riesgo.
- b) Crédito y Garantías.
- c) Estímulos.

Los Requisitos que plantea el FIDECINE para el otorgamiento de apoyo financiero, en las áreas de Producción, Distribución y Exhibición, denotan un alto grado de orden y profesionalismo, es así que quién desee obtener beneficios a través de éste programa debe cubrir los siguientes lineamientos específicos para las tres fases mencionadas.

a) REQUISITOS PARA APOYO A PRODUCCIÓN.

Generales:

- 1.- Entregar debidamente requisitada la hoja de registro que el FIDECINE proporciona en sus oficinas ubicadas en Insurgentes Sur 674 - 2º piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, D. F.
- 2.- Acreditación de nacionalidad.
- 3.- Resumen ejecutivo (máximo 5 cuartillas) que comprende:
 - a) Currículum del promotor (productor)
 - b) Descripción del proyecto:
 - Título
 - Género
 - Virtudes del proyecto
 - c) Sinopsis condensada (un párrafo)
 - d) Costo del proyecto
 - e) Monto solicitado
 - f) Fuentes de Financiamiento
 - g) Potencial de recuperación
 - h) Talento clave
 - i) Ruta crítica y tiempo de entrega de la película terminada.
- 4.- Sinopsis (máximo 3 cuartillas)
- 5.- Guión cinematográfico.
- 6.- Definición del proyecto por parte del director de la película (máximo una cuartilla).
- 7.- Personal de producción técnico y artístico:
 - a) Guionista
 - b) Director
 - c) Reparto Estelar
 - d) Otros que el promotor considere relevantes.
- 8.- Ruta crítica que incluya:
 - a) Preproducción

- b) Rodaje
- c) Postproducción
- d) Fecha de terminación hasta copia compuesta
- e) Fecha de lanzamiento y estreno.

9.- Presupuesto que incluya:

- a) Resumen
- b) Desglose
- c) Flujo de Efectivo

10.- Esquema Financiero que incluya:

- a) Aportación del promotor o productor
- b) Apoyo solicitado a FIDECINE
- c) Otros financiamientos
- d) Apoyos o aportaciones en especie.

11.- Plan de Distribución y comercialización, expectativas de recuperación, por ventanas y territorios.

12.- Declaratoria de partes relacionadas con el promotor del proyecto (familiares consanguíneos y/o políticos y/o compañías afiliadas involucradas en el proyecto y áreas en las que participen).

APOYO PARA PROYECTOS EN PROCESO.

En caso de solicitar apoyo para proyectos, que por alguna razón, se encuentran suspendidos, el promotor debe presentar los siguientes requisitos, en adición a los anteriores, para poder ser considerado como susceptible de apoyo:

- 1.- Motivos por los que se suspendió el proyecto.
- 2.- Grado de avance y materiales filmados disponibles.

Requisitos Legales:

- 1.- Documentación que acredite la titularidad de los derechos autorales de la obra, en su caso.
- 2.- Manifestación de no haber recibido fondos del FOPROCINE para la producción de la obra, en su caso.
- 3.- Manifestación de estar al corriente en el cumplimiento en sus obligaciones fiscales.
- 4.- Estados Financieros por lo menos de un año anterior a la fecha de solicitud del crédito. ³³

b) REQUISITOS PARA APOYO A DISTRIBUCIÓN.

Generales:

- 1.- Entregar debidamente requisitada la hoja de registro que el FIDECINE proporciona en sus oficinas ubicadas en Insurgentes Sur 674 - 2° piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, D. F.
- 2.- Acreditación de nacionalidad del Sujeto de Apoyo (persona física o moral)
- 3.- Resumen ejecutivo (máximo 3 cuartillas) que comprende:
 - a) Currículum del Sujeto de Apoyo
 - b) Descripción del proyecto
 - c) Costo del proyecto
 - d) Monto solicitado
 - e) Fuentes de Financiamiento
 - f) Potencial de recuperación
 - g) Virtudes del proyecto.
- 4.- Definición del proyecto por parte del Sujeto de Apoyo (una cuartilla máximo).
- 5.- Plan de lanzamiento de la película:
 - a) Fecha tentativa de exhibición
 - b) Número de copias
 - c) Inversión publicitaria
- 6.- Presupuesto que incluya:
 - a) Resumen
 - b) Desglose
 - c) Flujo de Efectivo
- 7.- Esquema financiero que incluya:
 - a) Aportación del Sujeto de Apoyo
 - b) Apoyo solicitado al FIDECINE
 - c) Otros financiamientos

d) Apoyos o aportaciones en especie.

- 8.- Expectativas de ingresos por ventana y por territorio.
- 9.- Declaratoria de partes relacionadas con el Sujeto de Apoyo (familiares consanguíneos y/o políticos y/o compañías afiliadas involucradas en el proyecto y áreas en las que participen).

Requisitos Legales:

- 1.- Documentación que acredite los derechos para distribuir la obra en México.
- 2.- Autorización para exhibición comercial que otorga la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.
- 3.- Manifestación de estar al corriente en el cumplimiento en sus obligaciones fiscales.
- 4.- Estados Financieros por lo menos de un año anterior a la fecha de solicitud del crédito.

c) REQUISITOS PARA APOYO A EXHIBICIÓN.

Generales:

- 1.- Entregar debidamente requisitada la hoja de registro que el FIDECINE proporciona en sus oficinas ubicadas en Insurgentes Sur 674 - 2° piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, D. F.
- 2.- Acreditación de nacionalidad del Sujeto de Apoyo (persona física o moral).
- 3.- Resumen ejecutivo (máximo 4 cuartillas) que comprende:
 - a) Currículum del Sujeto de Apoyo
 - b) Descripción del proyecto:
 - Tipo
 - Virtudes del proyecto
 - c) Resumen (un párrafo)
 - d) Costo del proyecto (desglosar equipos, construcciones y otros que el Sujeto de Apoyo considere necesarios)
 - e) Monto solicitado
 - f) Fuentes de financiamiento
 - g) Potencial de recuperación
- 4.- Resumen (tres cuartillas máximo)
- 5.- Definición del proyecto por parte del Sujeto de Apoyo (una cuartilla máximo)
- 6.- Ruta crítica que incluya:
 - a) Inicio de construcción y/o remodelación
 - b) Requerimientos de efectivo para construcción y compra de equipo
 - c) Fecha de entrega del local por parte del arrendador, en caso de arrendamiento
 - d) Fecha de terminación de obra
 - e) Fecha de apertura de complejo y/o sala
- 7.- Presupuesto y esquema financiero que incluya:

- a) Resumen
 - b) Desglose
 - c) Estados Financieros por lo menos de 5 años o por el tiempo en que se espere su recuperación
 - D) Razones financieras (retorno de inversión, tasa interna de retorno y otros que el Sujeto de Apoyo considere necesarios)
 - E) Análisis de mercado
 - F) Aportación del Sujeto de Apoyo
 - G) Apoyo solicitado al FIDECINE
 - H) Otros financiamientos
 - I) Apoyos o aportaciones en especie.
- 8.- Declaratoria de partes relacionadas con el Sujeto de Apoyo (familiares consanguíneos y/o políticos y/o compañías afiliadas involucradas en el proyecto y áreas en las que participen).
- 9.- Principales Proveedores involucrados y contratos establecidos.

Requisitos Legales:

- 1.- Escritura pública del inmueble y/o contrato de arrendamiento registrados ante el Registro Público de la Propiedad en su caso.
- 2.- Planos arquitectónicos, estructurales, instalaciones y otros que el Sujeto de Apoyo considere necesarios.
- 3.- Licencia de construcción y de uso de suelo.
- 4.- Manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 5.- Estados Financieros por lo menos de un año anterior a la fecha de solicitud del crédito.

El Comité Técnico toma en cuenta para el otorgamiento de apoyos financieros los siguientes criterios:

PRODUCCIÓN:

- Sustentabilidad y congruencia del proyecto.
- Viabilidad comercial y financiera.
- Solvencia económica del Sujeto de Apoyo.
- Historial del Sujeto de Apoyo en FIDECINE, en su caso.
- Trayectoria profesional del Sujeto de apoyo.
- Aportación directa del Sujeto de Apoyo de acuerdo con sus posibilidades.
- Trayectoria profesional del director.

DISTRIBUCIÓN:

- Sustentabilidad y congruencia del proyecto.
- Viabilidad comercial y financiera.
- Solvencia económica del Sujeto de Apoyo.
- Historial del Sujeto de Apoyo en FIDECINE, en su caso.
- Trayectoria profesional del Sujeto de apoyo.
- Aportación directa del Sujeto de Apoyo de acuerdo con sus posibilidades.

EXHIBICIÓN:

- Sustentabilidad y congruencia del proyecto.
- Viabilidad comercial y financiera.
- Solvencia económica del Sujeto de Apoyo.
- Historial del Sujeto de Apoyo en FIDECINE, en su caso.
- Trayectoria profesional del promotor.
- Aportación directa del promotor de acuerdo con sus posibilidades.
- Calidad de la propuesta.

Los apoyos que otorgue el FIDECINE via capital de riesgo, crédito y garantías, que impliquen viabilidad y/o rentabilidad financiera, son de hasta

\$ 8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 MN) o del 49% (cuarenta y nueve por ciento) del flujo del efectivo del proyecto.

La tasa aplicable en estos casos es de CETES a 28 días menos dos puntos sobre saldos insolutos, no acumulable, misma que será revisada cuando el Comité Técnico lo considere necesario. Todos los apoyos serán en los términos y bajo la forma jurídica que autorice e instruya el Comité Técnico.

Cuando se trata de capital de riesgo, el FIDECINE tendrá el porcentaje que le corresponda a su participación en la producción del proyecto cinematográfico, respecto de los derechos de producción y patrimoniales sobre los mismos.

En los proyectos de inversión y/o rehabilitación, el FIDECINE tendrá los derechos en proporción a los apoyos otorgados.

En los casos de crédito y garantías, el FIDECINE tendrá el porcentaje proporcional que corresponda a la inversión otorgada.

Para supervisar la correcta aplicación y recuperabilidad del capital de riesgo, crédito y garantías, el FIDECINE tiene el derecho de nombrar supervisores externos o revisores.

En todos los casos, la recuperación de los apoyos tendrá como fuente de pago preferente los rendimientos que se generen por la explotación comercial de la película y de los proyectos de inversión y/o rehabilitación, en su caso.

En un momento dado en que no se generen rendimientos, se hará efectiva la garantía otorgada por el Sujeto de Apoyo. La conclusión de los proyectos no deberá exceder del plazo establecido en el contrato, sin exceder de dos años, y en cuanto a la recuperación de los apoyos otorgados no deberá exceder los siete días.

Los Sujetos de Apoyo que realizan la firma de un contrato con el FIDECINE, deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- Destinará el apoyo otorgado por el FIDECINE, únicamente para el fin establecido en el convenio.
- Realizará el proyecto de acuerdo con la documentación entregada y con las condiciones aprobadas por el Comité Técnico.
- En el caso de producción cinematográfica, debe entregar un reporte semanal de producción que contenga el avance del plan de trabajo, los costos y el material gastado durante el rodaje.
- Llevar libros y registros de contabilidad de los ingresos y egresos, para ser presentados al Secretario ejecutivo del FIDECINE.
- Contratar un seguro de cobertura suficiente para cubrir los riesgos inherentes a la realización del proyecto, así como de daños a terceros.

- Establecer en los contratos que celebre con terceros, el reconocimiento de los derechos adquiridos por el FIDECINE.

Tratándose de producción de películas, el Sujeto de Apoyo deberá realizarlas de conformidad con las condiciones aprobadas por el Comité Técnico del FIDECINE, desde el guión cinematográfico, la ruta crítica, el plan de rodaje y el presupuesto definitivo.

El Sujeto de Apoyo deberá cubrir todos los impuestos, derechos, cargas y contribuciones fiscales, tanto locales como federales que haya generado la producción de la película, en términos del artículo 1° del Código Fiscal de la Federación, la Ley de Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables, relevando al FIDECINE de cualquier obligación a ese respecto.

Deberá liberar de cualquier obligación o carga fiscal los materiales cinematográficos de la película y los derechos derivados de ésta.

Toda obligación ya sea laboral, penal o civil que se genere por la contratación de personal técnico, artístico y manual, será únicamente responsabilidad del Sujeto de Apoyo, deslindando al FIDECINE de cualquier contrariedad.

Deberá incluir créditos en pantalla para los coproductores en caracteres de igual tamaño, así como en las fichas técnicas y en toda la publicidad y

propaganda. Conforme a sus porcentajes de participación, tratándose de organismos del Estado y del FIDECINE, dependerá de lo estipulado en el contrato signado.

El Sujeto de Apoyo debe entregar al Secretario Técnico del FIDECINE, los materiales que se convengan en el contrato así como los documentos que le requiera el mismo, sin excepción alguna:

- 3 copias VHS elaboradas a partir de los masters.
- *Ficha técnica definitiva en español del largometraje.*
- Sinopsis de la película terminada.
- Copia del certificado de origen del largometraje (certificado de nacionalidad), o en su caso, copia del trámite.
- Copia del registro del largometraje ante el Registro Público del Derecho de Autor, o copia del trámite.
- Copia de los contratos de cesión de derechos del personal participante en la producción del largometraje, según lo marca la Ley Federal del Derecho de Autor.
- Constancia del depósito del negativo óptico, negativo de imagen o *ínternegativo y/o interpositivo del largometraje.*
- Carta de acceso a materiales depositados en laboratorio.
- Los porcentajes de recuperación deben comenzar a ser entregados al FIDECINE 3 meses después de haber sido estrenada la película en salas cinematográficas.

- Existir de antemano la autorización para el otorgamiento o cesión de derechos de distribución de la película a terceros.
- El FIDECINE podrá nombrar un productor delegado, encargado de la supervisión durante la producción de la película, el productor delegado será pagado por el productor de la película.
- El Sujeto de Apoyo debe concluir la producción de la película en el plazo establecido en el contrato, de no ser así, contará con un plazo adicional de un mes para terminar el rodaje y de tres meses para concluir la película cuando se encuentre en proceso de postproducción.
- Después de éste plazo adicional y en caso de no haber cumplido con los tiempos, el FIDECINE a través del Comité Técnico, podrá reemplazar al Sujeto de Apoyo y tomará la decisión de terminar la película, quedando como propiedad de FIDECINE.
- Al efectuarse la conciliación de los estados de cuenta, el Sujeto de Apoyo, debe reintegrar al FIDECINE las cantidades recibidas y no aplicadas a la producción, con el consiguiente pago de los intereses que se generen por la aplicación de dos veces la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, hasta la reintegración total de los recursos otorgados, a partir de la fecha de entrega de la ministración correspondiente, la cual será acumulativa.

- En caso de un retraso en la entrega de materiales o documentos, por parte del Sujeto de Apoyo se le aplicará una vez la TIIE, sobre el monto del apoyo.
- En caso de solicitar un incremento al capital de riesgo autorizado, deberá acompañar a su solicitud la parte proporcional que conforme a su porcentaje de participación le corresponda.

El Sujeto de Apoyo, debe realizar una aportación al FIDECINE del 0.25% en efectivo, al momento de efectuar cualquier disposición de ésta, también aportará hasta el 2% en proporción al riesgo y al monto solicitado, acumulativa a partir de la fecha de suscripción de los pagarés que documenten las disposiciones mediante extensión de garantías o avales.

El Sujeto de Apoya destina el 85% de los ingresos netos por la explotación comercial de la película, para pagar el importe del crédito. Para este proceso contará con un plazo máximo de 5 años, sin prórroga.

Las sumas entregadas al FIDECINE por el Sujeto de Apoyo, serán aplicadas en este orden: gastos, honorarios, aportaciones, intereses moratorios, intereses ordinarios y el remanente al capital. ³⁴

³⁴ Ibidem.

Por su parte el Secretario Ejecutivo del FIDECINE, debe informar a la Contraloría Interna del IMCINE, los resultados de las gestiones tanto de evaluación como de acciones realizadas por el Comité Técnico.

Dicho Informe contará con los siguientes datos:

- a) Relación de películas apoyadas para producción por FIDECINE.
- b) Informe de ingresos recuperados por FIDECINE por películas apoyadas para producción. Así como inversión por película apoyada.
- c) Relación de películas apoyas para su distribución e Informe de Ingresos recuperados por este medio.
- d) Relación de habilitación de salas cinematográficas apoyadas por FIDECINE e Informe de Ingresos recuperados por este medio.
- e) Informe de asistentes a salas de cine apoyas por el FIDECINE.
- f) Informe de recursos económicos del FIDECINE, aplicados a:
 - Producción de Películas.
 - Distribución de Películas.
 - Habilitación de Salas Cinematográficas.

El órgano interno de control en el IMCINE vigilará el uso, manejo y destino de los recursos que sean manejados por el FIDECINE conforme a los fines establecidos en el contrato constitutivo.

Las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del "Fondo de Inversión y Estímulos al Cine" (FIDECINE), quedaron publicados en el

Diario Oficial de la Federación. Con fecha del 15 de marzo del 2002 dio fe y rubrica el Presidente del Comité Profesor Alfredo Joscowicz Bobrownicki, y como Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, el Sr. Víctor Manuel Romero Ugalde.

3.5 Apoyo en Promoción y Difusión.

El Instituto Mexicano de Cinematografía ha desarrollado estrategias para la divulgación del cine nacional, especialmente para promover las producciones en las que el Instituto participa como coproductor.

Ha creado una publicación que ha sido utilizada como un instrumento de apoyo para la promoción y comercialización de los largometrajes.

"Cinema México" es la publicación creada por el IMCINE en 1994, en donde se promueven los largometrajes y los cortometrajes en los que participa el Instituto, e incluso en las últimas publicaciones se han intentado integrar todos los largometrajes que se producen en nuestro país, sin importar que no hayan sido apoyados por el Instituto.

"Cinema México" se distribuye en Institutos de Cultura, Festivales Nacionales como la Muestra de Cine de Guadalajara (mismo que representa una importante ventana para el cine mexicano tanto en exhibición como en comercialización), en el Festival de Cine de Mazatlán, en el Festival de Cine Francés en Acapulco y en Festivales Internacionales como el de Cannes Francia, el Festival Film Latin, Festival de Cine Iberoamericano, Festival de Cine de Huesca. También se promueve y distribuye en eventos importantes dentro de la

Cinematografía Nacional como lo son: La entrega de los Ariel, Expo-Locaciones y en ciclos de películas en la Cineteca Nacional entre otros.

Se han publicado, desde el año de 1994, 26 ejemplares hasta la fecha con distribución gratuita.

El IMCINE ha editado desde su creación publicaciones especializadas en el tema de la cinematografía como son:

LIBROS	AUTOR	EDITORIAL
<i>Alejandro Galindo, un alma rebelde en el cine mexicano</i>	<i>Francisco Peredo Castro</i>	<i>Porrúa/IMCINE</i>
<i>Los Artistas de la Técnica</i>	<i>Malú Huacuja</i>	<i>P.Valdés/IMCINE</i>
<i>Breve Historia del Cine Mexicano</i>	<i>Emilio García Riera</i>	<i>UDEG/IMCINE</i>
<i>Cine de Marga López</i>	<i>Eduardo de la Vega</i>	<i>UDEG/IMCINE</i>
<i>El Cine de Silvia Pinal</i>	<i>Emilio García Riera</i>	<i>UDEG/IMCINE</i>
<i>El Cine Mexicano de Luis Buñuel</i>	<i>Iván Ávila Dueñas</i>	<i>IMCINE</i>
<i>Cine y Psicología</i>	<i>Omar Torreblanca Navarro</i>	<i>IMCINE</i>
<i>El Coronel no tiene quién le escriba</i>	<i>Paz Alicia Garcíadiago</i>	<i>UDEV/IMCINE</i>
<i>Del muro a la pantalla</i>	<i>Eduardo de la Vega Alfaro</i>	<i>UDEV/IMCINE</i>
<i>La Emoción Cultural</i>	<i>Daniel Toscan Du Plantier</i>	<i>I.M.C./IMCINE</i>
<i>Fósforo: Crónicas Cinematográficas</i>	<i>Alfonso Reyes</i>	<i>IMCINE</i>
<i>Historia Documental del cine Mexicano</i>	<i>Emilio García Riera</i>	<i>UDEG/IMCINE</i>
<i>Historia Popular del Cine</i>	<i>Paco Ignacio Taibo I</i>	<i>IMCINE</i>
<i>Luis Buñuel, Prohibido asomarse al interior</i>	<i>Tomás Pérez Turrent</i>	<i>IMCINE</i>
<i>Mujeres de Luz y Sombra</i>	<i>Julia Tuñón</i>	<i>Col.Mex./IMCINE</i>
<i>Nuevos Espectadores</i>	<i>Néstor García Canclini</i>	<i>IMCINE</i>
<i>Poetas van al Cine</i>	<i>Angel Miguel</i>	<i>J.Pablos/IMCINE</i>
<i>Rostros de un mito</i>	<i>Julia Tuñón</i>	<i>IMCINE</i>

<i>Los Rostros del Cine mexicano</i>	<i>Carlos Monsiváis</i>	<i>IMCINE</i>
<i>Realidad de un simulacro: el cine</i>	<i>Sergio Fernández</i>	<i>IMCINE</i>
<i>Una familia de tantas</i>	<i>Rafael Aviña</i>	<i>IMCINE</i>

<u>GUIÓN</u>	<u>AUTOR</u>	<u>EDITORIAL</u>
<i>La Perdición de los Hombres</i>	<i>Paz Alicia Garcladiego</i>	<i>Espiral/IMCINE</i>

<u>VIDEO</u>	<u>AUTOR</u>	<u>EDITORIAL</u>
<i>Cuando lo dicen y lo pintan los niños</i>	<i>Dominique Jonard</i>	<i>IMCINE</i>

<u>REVISTAS</u>	<u>AUTOR</u>	<u>EDITORIAL</u>
<i>Artes de México</i> (<i>Revisión del Cine Mexicano</i>)	<i>José Alberto Lozoya</i>	<i>A.deMéx./IMCINE</i>

<u>CATALOGOS</u>	<u>AUTOR</u>	<u>EDITORIAL</u>
<i>Buñuel: La mirada del Siglo</i>	<i>Claudie Carriere Jan</i>	<i>Cineteca/IMCINE/UNAM</i>

<u>CD-ROM</u>	<u>AUTOR</u>	<u>EDITORIAL</u>
<i>Cien años de Cine Mexicano</i>	<i>Univ. De Colima/IMCINE</i>	<i>Univ. De Colima/IMCINE</i>

Principalmente la publicación "**Cinema México**", representa un importante medio de difusión para el cine mexicano; ya que el participar directamente en los festivales o foros internacionales, es para el IMCINE difícil, debido al escaso presupuesto con que cuenta el área de Promoción para poder afrontar los gastos que el enviar una película a cualquier parte del mundo significa. 35

3.6 Entrevistas.

Entrevistas realizadas a cineastas que han solicitado el apoyo gubernamental para la producción de sus proyectos a través del IMCINE:

Nombre: Mario Abraham Mancilla

Escuela: Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC)

Generación: 1988-1992

Trabajos realizados: Tres cortometrajes y un Largometraje

Ocupación: Director y guionista.

El cineasta Mario Abraham Mancilla, comenzó trabajando eventualmente, realizando videos motivacionales, educativos, promocionales, etc. para casas productoras privadas; con el afán de obtener recursos económicos que le ayudarán a sostener su ritmo de vida, mientras que buscaba la oportunidad de incursionar en la cinematografía de forma profesional..

Después de muchos años de lucha y sin el apoyo del IMCINE, Mario Abraham, comenzó la preproducción de su opera prima a principios del año 2001, que lleva el título de "*condones.com.*", participando como guionista y director. También después de un sin número de contratiempos, apenas en julio del 2002 está iniciando la postproducción de la misma. El productor de ésta película es la Compañía Productora Digital Real Fidelity y un grupo de inversionistas privados que aportaron el capital necesario, teniendo un costo de

aproximadamente un millón de dólares. Tuvo que recurrir a otra fuente de ingresos, ya que el proyecto no fue presentado al IMCINE debido a las experiencias previas que Mario Abraham había tenido con el Instituto.

Él comentó que desde que egresó del CUEC, ha estado buscando el apoyo del IMCINE, presentando guiones para cortometrajes, obteniendo como respuesta el ser enviado a Cursos de Escritura de Guión pero sin recibir el apoyo para producir.

Referente a lo anterior Mario Abraham añadió: "busqué el apoyo de la Dirección de Cortometraje muchas veces, en algunas ocasiones recibí como respuesta que debía entregar una Carpeta de Producción para que el Instituto apoyará seguramente mi proyecto, entregué la Carpeta después de 3 semanas y entonces recibí como respuesta que por el momento no apoyarían mi proyecto, lo que me pareció una falta de respeto a mi tiempo y a mi bolsillo, porque fueron tres semanas de trabajo sin ningún tipo de remuneración".

El director reconoció que si algo le agradece al Instituto fueron tres cursos de escritura de guión que fueron impartidos por el IMCINE y en los que él participó.

Mario Abraham opina, que en el IMCINE imperan la burocracia y los favoritismos como respuesta a compromisos adquiridos. Y que de una u otra

forma siempre son los mismos directores quiénes están en las carteleras y que siempre son apoyados por el IMCINE, nombres como Ripstein o Cazals.

También nos comentó, que para que una película tenga una aceptable recuperabilidad, el Instituto debe analizar a que mercado va a ir dirigida, quién la exhibiría y sobretodo entender la importancia de una campaña preventiva de promoción para causar expectativa en el auditorio.

El propone que el Instituto Mexicano de Cinematografía debía cambiar su giro, convertirse de Coproductor a sólo Agencia de Contactos, un lugar a donde quién se dedique al quehacer cinematográfico pueda acudir para solicitar desde un director, un guionista, un fotógrafo, un productor, etc.

Nombre: *Ulises Guzmán*
Escuela: *Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC)*
Generación: *1988-1992*
Trabajos realizados: *Dos cortometrajes*
Ocupación: *Director y guionista.*

El cineasta Ulises Guzmán sólo ha realizado un cortometraje a nivel profesional, que lleva por nombre "*Mala Pata*", para poder producirlo tuvieron que pasar 5 años debido a los obstáculos que encontró paso a paso en el IMCINE.

Ulises comentó: "cada administración que ha tenido el Instituto ha venido acompañada de un grupo de cineastas privilegiados por cada funcionario que estuvo al frente del IMCINE, por ejemplo en el caso del Lic. Ignacio Durán los directores que tenían el apoyo incondicional fueron Sariñana, Cuarón y Estrada, y así es en cada administración".

También sugirió que para los realizadores mexicanos el apoyo gubernamental es insuficiente en todos los sentidos. Y que mientras el IMCINE no modifique su estructura, no funcionará como un Instituto creado para el apoyo a la cinematografía nacional.

Nombre: Jaime Ruiz
Escuela: Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC)
Generación: 1984-1988
Trabajos realizados: Un cortometraje
Ocupación: Director y guionista.

Jaime Ruiz, director del cortometraje llamado "*Los Maravillosos Olores de la Vida*", también paso por un sin número de trabas antes de ver realizado su sueño. El guión fue sometido a la aprobación del IMCINE y después de pasar por todas las instancias que el Instituto pedía fue aprobado, éste proceso duró casi 2 años, en los que el novel cineasta tuvo que vivir un vía crucis para llegar a la producción y posteriormente a la exhibición de su tan anhelado proyecto. El IMCINE aportó un 40% del costo total de la producción y el director Jaime Ruiz consiguió el resto del monto proveniente de inversionistas privados, es decir un 60%.

Jaime comentó refiriéndose a la nueva modalidad de apoyo al cortometraje lo siguiente: " Yo creo que el 1er. Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje no va a funcionar, porque éste no maneja una selección de calidad, y que en su opinión sólo se salvaron algunos de los proyectos que obtuvieron el apoyo para producción durante éste primer concurso".

El caso del director Carlos Bolado egresado del CUEC, ha sido significativo para los jóvenes cineastas mexicanos. En el año de 1998 fue

estrenada la película *"Bajo California, el Límite del Tiempo"* coproducida por el IMCINE, C/Producciones y Producciones Sincronía. Para que ésta película llegara a la pantalla grande tuvieron que pasar 3 años a partir del inicio del proyecto. La película fue recibida con gran agrado por el público, debido a su indudable calidad.

Carlos Bolado fue el editor de la película "Hasta Morir" del director Fernando Sariñana, quién en 1995 era el Director de Producción del IMCINE, Carlos sintió el apoyo incondicional del Instituto, pero al cambiar la administración todas las ventajas de que había sido objeto desaparecieron, y se convirtió en una larga carrera de obstáculos hasta lograr su objetivo, llevar al cine su opera prima, pero sin lograr una continuidad en su carrera cinematográfica, por lo menos en nuestro país

Después de haber conocido las experiencias que jóvenes cineastas han tenido con el IMCINE, así como sus opiniones al respecto de la administración del Instituto; podemos darnos cuenta que ya sea por la normatividad establecida o por la falta de recursos, la Institución creada para dar apoyo a la industria cinematográfica no ha dado los frutos necesarios para conceptuarla como tal.

El Instituto Mexicano de Cinematografía ha creado programas específicos para cada etapa de la producción, en este capítulo hemos observado las características del *"Programa de Apoyo para la Producción de Largometrajes"*, que tiene como fuente de financiamiento primordial al fideicomiso denominado FOPROCINE, que apoya a películas de calidad, y que es el enlace entre la industria cultural del Estado y la comunidad cinematográfica nacional.

En nuestro país existen profesionales con gran creatividad y entusiasmo para producir con calidad, específicamente el área que nos ocupa, la cinematografía, requiere de un alto rango de inversión, que por mucho que el ingenio del mexicano sea aplicado en la producción, no se puede soslayar la necesidad imperante de una buena cantidad de miles de pesos para llevar a cabo una producción decorosa que sirva de trampolín y de estandarte para llegar al éxito.

Por lo que, el FOPROCINE es un instrumento financiero muy solicitado, aunque como hemos visto para llegar a él hay que cubrir un gran número de requisitos, y una vez al ser otorgado el Instituto está siempre detrás del responsable, ya sea del director o del productor, en su papel de coproductor supervisando todas las etapas de la producción (preproducción, rodaje y postproducción), teniendo un estricto control tanto de gastos como de porcentajes.

Una de las labores fundamentales dentro de los objetivos del Instituto es el buscar la participación de inversionistas privados, ésta labor se ve reflejada en los patrocinadores que participaron en el *1er. Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje*, y que debido al aceptable resultado se repetirá.

La nueva modalidad de apoyar al cortometraje está conceptualizada casi como extensión universitaria, tal vez no es mala idea que el IMCINE reestructure su función y que de esa forma de el impulso que los jóvenes cineastas recién egresados requieren.

Con la necesidad de adaptarse a los nuevos tiempos el IMCINE instituyó un nuevo instrumento financiero llamado FIDECINE, para apoyar a películas con viabilidad de recuperación financiera, es decir comerciales.

El FIDECINE es el instrumento financiero más completo, ya que está constituido para apoyar a la industria en forma integral; apoyo a la producción, apoyo a la distribución y apoyo a la exhibición. Como concepto es bueno pero habría que esperar algún tiempo para poder evaluar los resultados, ya que éste surgió recientemente.

Para concluir con este capítulo, resumo los comentarios surgidos de las entrevistas que realice y de mi vivencia personal dentro del Instituto como empleada del mismo.

La burocracia, los favoritismo y los escasos recursos económicos de que dispone el IMCINE, lo va a llevar a transformar su estructura, convirtiéndose de coproductor a sólo asesor académico de los noveles cineastas.

Esto lo señalo porque en la administración actual, con el Profesor Alfredo Joskowicz como Director General del IMCINE, se ha puesto gran interés en la implementado de cursos y asesorías de escritura de guión y no en proporcionar el apoyo financiero que es lo que los jóvenes cineastas buscan.

Conclusiones

En nuestro país, el apoyo gubernamental que se ha dado a ciertos sectores económicos de la sociedad como el de salud, seguridad, transporte o el sector cultura, siempre ha dejado mucho que desear, las motivos han sido diversos; ya sea por los escasos recursos que son asignados por el Estado a las diferentes instancias o bien por el mal manejo que se hace de ellos, aunado a la burocracia y a la normatividad que es impuesta a las dependencias gubernamentales.

Hoy en día, el apoyo que brinda el Estado al sector cultura, está representado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), dentro de sus funciones esta el coordinar a través de instituciones enfocadas a las diferentes expresiones del arte y la cultura todo lo relativo a su desarrollo. Siendo una de las ramas de la cultura, la cinematografía, conceptuada también como una actividad industrial y de entretenimiento, se creo el Instituto Mexicano de Cinematografía IMCINE.

El caso específico del IMCINE, es mi objeto de estudio, y por lo tanto a lo largo de la investigación realizada podemos observar que han sido diversos factores los que han determinado su actividad y por consecuencia sus resultados, dando como respuesta un débil y limitado apoyo. La actividad del IMCINE se ha ido transformando paulatinamente, primero modificado su

estructura original hasta convertirse en una fiduciaria y en extensión universitaria, impartiendo cursos para profesionistas que carecen por un lado de los conocimientos que provee la práctica, y que por otro lado están deseosos de aprender nuevas técnicas tanto de escritura de guión como de métodos administrativos adecuados para hacer del cine un negocio rentable y de ésta forma motivar a una industria incipiente.

El IMCINE ha ido sufriendo modificaciones en sus lineamientos fundamentales, cuando esto sucede por exigencias de la industria resulta positivo, pero cuando cada vez que llega un nuevo director impone sus propias reglas y da prioridad a sus compromisos previamente contraídos dejando de lado su deber, da como resultado un manejo negativo y poco satisfactorio para quienes buscan el apoyo del Estado a través del IMCINE.

El IMCINE tiene como tarea primordial, el apoyar de manera integral el desarrollo del quehacer cinematográfico otorgando las herramientas necesarias a quienes se dedican a la profesión de hacer cine en nuestro país, medios que sean útiles para crear películas de calidad tanto en contenido como en forma.

Es muy fácil determinar los factores que colaboran a un buen resultado éstos son: primero una evaluación objetiva, por parte del comité evaluador, del guión cinematográfico presentado para su aprobación olvidando preferencias de cualquier otro tipo que no sea la calidad, ya que muchas veces apoyan proyectos solo por llevar una firma reconocida, pero que el guión en sí mismo carece de

calidad tanto en temática como en lenguaje cinematográfico, y segundo la viabilidad financiera y por ende de recuperabilidad que prometa la película terminada.

Los reconocimientos adquiridos recientemente por producciones mexicanas tanto a nivel nacional como internacional, son muestra indudable del profesionalismo y de la calidad que los cineastas mexicanos han logrado con o sin el apoyo gubernamental, que es importante para toda industria, pero que el no obtenerlo no ha sido obstáculo para lograr cada vez mejores resultados.

En la actual administración a cargo del Profesor Alfredo Joskowicz como Director General del IMCINE, se ha implementado un documento denominado "*Reglas de Operación y Evaluación de Programas de Apoyo a la Industria Cinematográfica para el año 2000*". Éste documento fue creado con el objetivo de impulsar los programas de estímulo a creadores para la escritura de guión y desarrollo de los proyectos.

La elaboración de éste documento tiene seguramente la intención de fortalecer la base de la industria, el guión cinematográfico, ya que es ahí donde se gesta la idea que posteriormente se convertirá en una película, misma que será vista por muchas personas, y así se cumplirá el objetivo final de la cinematografía transmitir un mensaje, comunicar.

El Instituto ha puesto gran interés en ésta etapa, pero tal vez en el afán de obtener buenos resultados de éste programa, han implementado requisitos muy estrictos, ya sea para el otorgamiento del apoyo o para permanecer en el programa y poder llegar a la última fase, la de desarrollo de proyectos, es decir la etapa de producción, ya que las políticas de revisión y selección impuestas son realmente difíciles de llevar a cabo.

Por ejemplo: Uno de los requisitos para la producción de un proyecto, es la elaboración de una *Carpeta de Producción*, siendo un paso que no se puede obviar, supuestamente, ya que sin él no se somete a consideración ningún proyecto, pero que seguramente en el caso de cineastas reconocidos si se pasa por alto. Para la realización de un cortometraje puede llevarle a un realizador de 3 a 4 semanas la preparación de la carpeta y para un largometraje de 3 a 4 meses; tiempo en el que el novel cineasta no recibe ningún beneficio económico, pero que tampoco le representa la seguridad de producir su guión.

El llevar a la pantalla grande un mayor número de películas con la mejor calidad, que sirvan como un producto de exportación, es finalmente la intención de todos los que hacen cine en nuestro país. El IMCINE, con su programa de apoyo para la producción de largometrajes, ha tratado de llegar a una meta razonable, pero que cada vez es más difícil de cumplir, argumentando que los recursos económicos de que dispone son muy escasos para llevar a cabo su labor.

Pero si observamos su organigrama y la sede en donde operan, nos damos cuenta de que tal vez una reestructuración financiera le caería bien, y le ayudaría a distribuir los recursos gubernamentales más coherentemente.

Buscando la forma de obtener recursos, se crearon dos fideicomisos cada uno con sus propias características y lineamientos tanto jurídicos como presupuestales. FOPROCINE y FIDECINE; en ambos casos la inversión que requiere cada proyecto no es cubierta íntegramente por el Instituto a través de estos instrumentos, sino que el director debe conseguir un productor para que aporte cierta cantidad y de ésta forma lograr el copatrocinio solicitado al Instituto. Al fin y al cabo cualquier apoyo otorgado por el IMCINE se convierte en palabras llanas en un préstamo, que por su naturaleza resulta ser el peor negocio para la gente que se dedica al cine.

En resumen, a lo largo de ésta investigación he llegado a la siguiente conclusión: mientras que el Apoyo Gubernamental al Cine Mexicano otorgado a través del IMCINE, no sea reestructurado en esencia, no se lograrán los resultados deseados por los profesionales del cine en nuestro país. Tal vez adoptando la posición de coordinador entre productores y directores, o dando asesoría en la escritura de guión, o quizás y sobre todo, haciendo una labor de enlace entre los distribuidores y directores, para que de esa forma se pueda crear un capital revolvente para que producción y exhibición logren una mancuerna que haga del cine un negocio rentable.

Las vivencias que me han transmitido las personas que de alguna u otra forma están involucradas con el cine en nuestro país, demuestran que mientras el Instituto Mexicano de Cinematografía no cambie su estructura burocrática, no podrá apoyar a una industria con grandes necesidades económicas.

Pero que de ninguna forma va a mermar en ellos el entusiasmo para realizar películas de calidad que nos representen a nivel mundial, y por ende de gran recuperabilidad para la industria, generando empleos y recaudación fiscal para el Estado.

Por lo tanto, el Apoyo Gubernamental a través del Instituto Mexicano de Cinematografía IMCINE, es hoy por hoy una Fantasía y no una Realidad como se ha venido manejando hasta ahora.

Bibliografía General.

- AYALA BLANCO, Jorge, La Búsqueda del Cine Mexicano, Editorial Posada, 2ª. Ed., México 1986.
- AYALA BLANCO, Jorge, La Condición del Cine Mexicano, Editorial Posada, México 1986.
- DE LOS REYES, Aurelio, Los orígenes del Cine Mexicano, FCE-SEP, México 1984.
- GARCIA MERCADO, Ario, Manual de Técnicas de Investigación, El Colegio de México, México 1981.
- GARCÍA RIERA, Emilio, Breve historia del cine mexicano, Ediciones Mapa, México 1999.
- ROJAS SORIANO, Raúl, Guía para la realización de Investigaciones Sociales, UNAM, México 1981.
- GARCIA CANCLINI, Néstor, Los nuevos espectadores: cine, televisión y video en México, IMCINE, México 1994.

DOCUMENTOS

- Manual de organización del IMCINE, Dirección de Administración y Finanzas 1985.
- Manual de Organización del IMCINE, Dirección de Administración y Finanzas 2001.
- Página WEB, IMCINE 2002. http://www.imcine.gob.mx/esp/01_press.htm
- Normatividad de Operación 2002, Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica, IMCINE 2002.
- Reglas de Operación y Evaluación de Programas de Apoyo a la Industria Cinematográfica, IMCINE 2002.
- Convocatoria 1er. Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje, IMCINE 2001.
- Informe de Actividades, Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica, IMCINE 2002.
- Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine FIDECINE, IMCINE 2001.
- Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad FOPROCINE, IMCINE 2001.

Entrevistas

- BARRERA Y PALACIOS, Gerardo, Director de Apoyo a la Producción Cinematográfica, IMCINE.
- MANCILLA, Mario Abraham, Director y Guionista de Cine, egresado del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC).
- GUZMÁN, Ulises, Director de Cine, egresado del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC).
- RUIZ, Jaime, Director de Cine, egresado del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC).